



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Tribunales. Orden de 22 de febrero de 2017 por la que se modifica la Orden de 26 de abril de 2016 por la que se nombran los tribunales de selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo V del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se deja sin efecto la Orden de 26 de febrero de 2015 5258

Pruebas selectivas. Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 5260



Pruebas selectivas. Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **5275**

Pruebas selectivas. Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **5286**

III**OTRAS RESOLUCIONES****Presidencia de la Junta**

Teatro. Ayudas. Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Secretaría General, por la que se resuelve la incorporación de las compañías a la oferta de programación de la Red de Teatros que se desarrollará entre el 1 de enero y el 31 de julio del año 2017 **5288**

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Autorización ambiental. Resolución de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación de una explotación porcina de cebo, promovida por La Cherneca, SL, en el término municipal de Usagre **5301**

Autorización ambiental. Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se procede al archivo del procedimiento n.º AAUN15/193 .. **5320**

Autorización ambiental. Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se procede al archivo del procedimiento n.º AAU16/080 ... **5321**

Impacto ambiental. Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de "Aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de minas denominado "Ampliación El Empujón", n.º 10A00369-20", en el término municipal de Coria. Expte.: IA15/1485 **5322**

Organizaciones agrarias. Elecciones. Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Comisión Central del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de las mesas electorales, su localización y su ubicación **5332**

**V****ANUNCIOS****Servicio Extremeño Público de Empleo**

Formalización. Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la formalización de la contratación del servicio de "Seguridad y vigilancia en los centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo, sujeto al cumplimiento de condiciones de carácter social, medioambiental y/o relativas a otras políticas públicas".
Expte.: SE-01/2017 **5341**

Ayuntamiento de Valdastillas

Planeamiento. Anuncio de 3 de enero de 2017 sobre aprobación inicial del Plan Parcial SAU Sector 3 **5342**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 22 de febrero de 2017 por la que se modifica la Orden de 26 de abril de 2016 por la que se nombran los tribunales de selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo V del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se deja sin efecto la Orden de 26 de febrero de 2015.

(2017050041)

Por Orden de 26 de abril de 2016 (DOE n.º 84, de 4 de mayo), modificada por Orden de 26 de mayo de 2016 (DOE n.º 105, de 2 de junio) se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo V del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se deja sin efecto la Orden de 26 de febrero de 2015.

La concurrencia de circunstancias personales, debidamente justificadas, que determinan la imposibilidad de la actuación en el Tribunal de Selección de uno de los Vocales Titulares nombrado para valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral, en la Categoría/Especialidad Camarero-Limpiador, motivan la necesidad de modificar la composición del Tribunal a los efectos de garantizar su adecuada constitución y la eficacia de su actuación.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONE :

Modificar el Tribunal de Selección afectado, mediante el nombramiento del nuevo integrante que han de intervenir en el mismo, según se expresa en Anexo a esta orden.

Mérida, 22 de febrero de 2017.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO**

En la Orden de 26 de abril de 2016, se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en relación al Anexo I:

Respecto del Tribunal n.º 17.

En el Vocal Titular:

Donde dice: María José Martín Contra.

Debe decir: Enrique Rodríguez Martínez.

• • •





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017060309)

Por Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava punto cuarto, finalizadas las fases de oposición y concurso los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Dirección General las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la indicada base octava de la Orden de 27 de diciembre de 2013, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE :

Primero. Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en los Turnos Libre, Discapacidad y Promoción Interna, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en el Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera.
- Administración General.
- Arquitectura Técnica.
- Estadística.
- Informática.
- Ingeniería Técnica Agrícola.
- Ingeniería Técnica Industrial.
- Relaciones Laborales.
- Terapia Ocupacional.
- Trabajo Social.



Segundo. Contra las relaciones provisionales de aprobados que se hacen públicas mediante la presente resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, 23 de febrero de 2017.

La Directora General de Función Pública,
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO**

CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Tecnico
Especialidad Administracion Financiera
Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	08818632H	ROMERO	TEODORO	MARIA TERESA	17.203
2	08849852G	GUNDIN	FERNANDEZ	TOMAS	16.035
3	08875236L	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	JUAN ANTONIO	12.001



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Tecnico
Especialidad Administracion General
Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	08883607H	DONOSO	GONZALEZ	SANDRA	19.197
2	09201160X	VEGA	FERRERA	MARIA CECILIA	18.118
3	80066739J	VAQUERO	MARTINEZ	MARIA	17.922
4	08818436Y	GARCIA	FERNANDEZ	ASCENSION	17.640
5	52964709X	NIETO	PINO	RAUL	17.179
6	28967468A	CABELLO	AMAYA	JOSE ALBERTO	16.014
7	76024695N	NACARINO	MURIEL	VERONICA	15.963
8	09185323C	PLA	BENITEZ	MOISES	15.103



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Tecnico
Especialidad Administracion General
Turno Promocion Interna

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	09178476G	CHARRO	MERINO	SEBASTIANA	18.145
2	72668598Y	RISCO	SANCHEZ-CORTES	ANA ISABEL	17.225
3	76028910H	GOMEZ	ROMAN	ALVARO	17.035
4	80048280T	CHAVEZ	CEBERINO	ANGEL	17.025
5	11778102D	CRUZ	TRANCON	MARIA CONCEPCION	16.385
6	09178120Q	ALVAREZ	GUISADO	JOSE MARIA	16.240
7	04173793Y	GUIO	CARRETERO	GUSTAVO	16.060
8	08859812M	CANCHO	BERMEJO	ANA	15.010



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Tecnico
Especialidad Arquitectura Tecnica
Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	11783570A	CARRIL	MARTIN	JUAN PEDRO	14.796
2	28963334D	CORCHERO	MUÑOZ	CARLOS ALBERTO	13.152
3	52356893S	SANCHEZ	CHAMIZO	CONCEPCION	12.875
4	28961237M	SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	12.320



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Tecnico
Especialidad Estadística
Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	80048565D	LARRASA	MURILLO	GEMA	22.200



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Tecnico
Especialidad Informatica
Turno Discapacidad

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	76034038V	RUBIO	CASTRO	LAURA	20.130
2	34777196T	FERNANDEZ	GONZALEZ	CONSUELO	16.350



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Tecnico
Especialidad Informatica
Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	44408194R	VAQUERO	MONTECINO	OSCAR	21.829
2	76125129M	LORENZO	FELIPE	VICTOR MARIA	21.271
3	76114604Z	APARICIO	PEREZ	ISABEL	20.225
4	80060772A	SANTOS	SANTANA	MIGUEL ANGEL	20.217
5	80044785R	RASERO	MEJIAS	JOSE	19.671
6	76031399T	JIMENEZ	CARRERO	DAVID	19.616
7	28972427V	MAYORDOMO	FERNANDEZ	EZEQUIEL	19.346
8	07008172A	MOSTAZO	MENA	JUAN ANDRES	18.979
9	80052513R	FARIÑAS	AGUILAR	MANUEL	18.958
10	08848924L	GONZALEZ	PIZARRO	JOAQUIN	18.933
11	28940433Q	MARTIN	IGLESIAS	JOSE CARLOS	18.804
12	08878044K	LOPEZ	MENDEZ	LUIS MIGUEL	18.646
13	29440286X	LOPEZ	DOMINGUEZ	ANGEL	18.592
14	08846463L	GAMERO	PRIETO	MARTIN	18.448
15	08846389Z	POZO	SANCHEZ	BEATRIZ DEL	18.433
16	76256725H	BLANCO	MONTERO	ANGEL	18.222
17	76259489E	GARCIA	PERDIGON	RAFAEL JESUS	18.158
18	08827786H	PEGADO	MUÑIDO	MERCEDES	18.154
19	27482717V	VILLARROYA	DURA	JOAQUIN	18.071



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Tecnico
Especialidad Ingenieria Tecnica Agricola
Turno Discapacidad

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	79261065Y	GALLARDO	GONZALEZ	LOURDES	16.960



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Tecnico
Especialidad Ingenieria Tecnica Agricola
Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	11781973Q	PANADERO	FRAILE	SANTOS	16.740
2	07013753H	BERNARDO	SANCHEZ	FRANCISCO	16.713
3	08857639V	RODRIGUEZ	MENDEZ	RAQUEL	16.637
4	80061175S	SANCHEZ	DURAN	ISRAEL	15.933
5	50836442W	MAQUEDA	ANGUITA	ALBERTO	13.480
6	80069355F	ARREBOLA	BENITEZ	MONICA	12.825
7	08852232S	ESTIRADO	ROMERO	SANTIAGO	11.565
8	05662765G	BARBA	LEON	FRANCISCO	11.413



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Tecnico
Especialidad Ingenieria Tecnica Industrial
Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	75864066S	CONDE	MENDOZA	SEBASTIAN	19.626
2	28960521W	JUAREZ	DOMINGUEZ	JOSE MARIA	19.503
3	08863334P	CASTAÑO	GALAN	PATRICIA	18.721
4	79259507N	CALDERON	SALAMANCA	ISABEL MARIA	17.219



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Tecnico
Especialidad Relaciones Laborales
Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	76255629A	FERNANDEZ	HERNANDEZ	ROSA MARIA	18.696
2	76113795X	GONZALEZ	ALONSO	ANA BELEN	18.613
3	07050178B	ZARCO	MOGEDANO	JESUS	16.604
4	33977083B	TRABADO	PACHON	ADELA	16.358



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Tecnico
Especialidad Terapia Ocupacional
Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	04204169E	GONZALEZ	SANCHEZ	MARIA LUISA	15.567
2	76050467R	TOVAR	ANTON	ALICIA	11.765
3	76038772J	CID	NISO	MILAGROSA	11.075



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Tecnico
Especialidad Trabajo Social
Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	08990097H	SANCHEZ	RUANO	MARCELINO	19.154
2	07003118D	CALVARRO	HERNANDEZ	MARIA OLGA	18.621

• • •





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017060310)

Por Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava punto cuarto, finalizadas las fases de oposición y concurso los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Dirección General las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la indicada base octava de la Orden de 27 de diciembre de 2013, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE :

Primero. Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en los Turnos Libre y Promoción Interna, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en el Anexo de la presente resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Económicas y/o Empresariales.
- Informática.
- Ingeniería Agrónoma.
- Jurídica.
- Psicología.
- Veterinaria.



Segundo. Contra las relaciones provisionales de aprobados que se hacen públicas mediante la presente resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, 23 de febrero de 2017.

La Directora General de Función Pública,
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO**

CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Titulado Superior
Especialidad Administracion General
Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	09185323C	PLA	BENITEZ	MOISES	17.213
2	76254916A	INDIANO	GARCIA	VIRGINIA	15.513
3	34778509W	GONZALVEZ	SOLIS	TOMAS	13.341
4	08818436Y	GARCIA	FERNANDEZ	ASCENSION	11.283
5	80066739J	VAQUERO	MARTINEZ	MARIA	11.000



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Titulado Superior
Especialidad Administracion General
Turno Promocion Interna

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	28937420Q	LAZARO	MOZOS	ANTONIO	16.616
2	09752535Y	FRECHILLA	MIGUEL	FERNANDO	16.389



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Titulado Superior
Especialidad Economicas y/o Empresariales
Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	07006309A	GARCIA	MEDINA	ANTONIO	17.209
2	34780669T	MORENO	PONS	ISABEL MARIA	15.598
3	80083649H	MURILLO	ROMERO	PILAR	12.834



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Titulado Superior

Especialidad Informática

Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	09195481N	VINAGRE	RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO	20.134
2	30602279C	RAMOS	HORNERO	MARIA BEGOÑA	20.080



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Titulado Superior
Especialidad Ingeniería Agrónoma
Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	80069355F	ARREBOLA	BENITEZ	MONICA	18.729
2	07220966R	HERRERO	MENDOZA	FRANCISCO JAVIER	18.058
3	50836442W	MAQUEDA	ANGUITA	ALBERTO	16.885
4	80048988H	CUENDA	PORTILLO	FERNANDO	16.830
5	09170163V	GARCIA	CALVO	ANTONIO MARIA	15.905



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Titulado Superior

Especialidad Jurídica

Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	79258490F	GUILLEN	MATAMOROS	NURIA	22.068
2	76253958B	FRIAS	ARNES	GUADALUPE	20.323
3	44783540X	ZAMBRANO	MORENO	MARIA JOSE	20.245
4	09179818N	GOMEZ	FERNANDEZ	MARIA CATALINA	20.045
5	08857154S	LOPEZ	HERNANDEZ	LUCIA	19.502
6	08834555W	PAULE	BORRERO	SUSANA MARIA	18.373
7	08840662Z	GOMEZ	GARCIA	JUAN MANUEL	18.127
8	09192684K	SANZ	DEL RIO	MARTA	17.532
9	28961772B	MARTIN	YELMO	MARIA ISABEL	17.364
10	76118629Z	MONTERO	MALAGA	JUAN GABRIEL	17.336
11	44201502X	BLANCO	MENDEZ	MARIA ESTHER	17.036
12	76256560Z	GARCIA	BORRALLO	JUANA MARIA	16.973
13	44404381Y	CORREAS	MARTIN	NURIA	16.632
14	09200771N	CABRERA	CHAVES	JOSE ANTONIO	16.554
15	08835021P	GOMEZ	GARCIA	ALVARO	16.455



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Titulado Superior
Especialidad Juridica
Turno Promocion Interna

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	08810894P	DOBLADO	COCO	LUIS ALBERTO	13.586



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Titulado Superior

Especialidad Psicología

Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	08855946A	RODRIGUEZ	PRIETO	MARGARITA	11.712



CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Titulado Superior

Especialidad Veterinaria

Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	76114518C	SANCHEZ	SANCHEZ	ALICIA	21.226
2	28937006Q	CAMPINI	JIMENEZ	SANTIAGO MANUEL	20.921
3	28956898J	BURDALO	SALCEDO	PEDRO DIEGO	20.654
4	31241295G	BARRIENTOS	MARQUEZ	ADOLFO MANUEL	20.195
5	08869254V	SALAZAR	ARROBAS	RAFAEL CARLOS	19.912
6	52357700V	GRANO DE ORO	SANANDRES	ARACELI	19.640
7	08881841T	SANCHEZ	ROMERO	JOSE MARIA	19.627

• • •





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017060311)

Por Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 250, de 31 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava punto cuarto, finalizada la fase de oposición y concurso el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Dirección General la relación provisional de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la indicada base octava de la Orden de 27 de diciembre de 2013, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE :

Primero. Hacer pública la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Segundo. Contra la relación provisional de aprobados que se hace pública mediante la presente resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, 23 de febrero de 2017.

La Directora General de Función Pública,
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO**

CONVOCATORIA 2013. Relación provisional de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida

Cuerpo Escala Facultativa Sanitaria

Especialidad Veterinaria

Turno Libre

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntos Totales
1	08869254V	SALAZAR	ARROBAS	RAFAEL CARLOS	20.202
2	28957408V	BERMEJO	BRAVO	FATIMA	19.673
3	76114518C	SANCHEZ	SANCHEZ	ALICIA	19.482
4	34769469R	TORRES	PEREZ	MARIA DOLORES	19.397
5	28956898J	BURDALO	SALCEDO	PEDRO DIEGO	19.339
6	31241295G	BARRIENTOS	MARQUEZ	ADOLFO MANUEL	18.748
7	75441687P	MARQUEZ	GARCIA	CIPRIANO	18.682
8	02530355X	MORENO	CARDONA	JOSE JAVIER	17.436



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2017, de la Secretaría General, por la que se resuelve la incorporación de las compañías a la oferta de programación de la Red de Teatros que se desarrollará entre el 1 de enero y el 31 de julio del año 2017. (2017060313)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto del Presidente 26/2016, de 18 de octubre, de convocatoria para la incorporación de las compañías a la oferta de programación de la Red de Teatros de Extremadura que se desarrollará entre el 1 de enero y 31 de julio de 2017 (DOE n.º 209, de 31 de octubre), dictada en virtud del Decreto 73/2014, de 5 de mayo, (DOE n.º 89, de 12 de mayo) por el que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la programación de artes escénicas y de música, y de acuerdo con el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 22 de febrero de 2017 y de la Propuesta de la Secretaría General de Cultura de misma fecha, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7 del Decreto 321/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Incorporar a la oferta un total de 143 espectáculos (Anexo I).

Segundo. Desestimar los espectáculos que no han alcanzado la puntuación mínima exigida y alcanzan un total de 69 espectáculos (Anexo II).

Tercero. Desestimar por los motivos que se indican: 63 espectáculos (Anexo III).

Cuarto. Aceptar la renuncia de los 2 espectáculos por parte de sus Empresas (Anexo IV).

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Secretario General de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 22 de febrero de 2017.

El Secretario General de la Presidencia,
FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ

**ANEXO I**

EMPRESA	C.I.F	ESPECTÁCULO	PUNTOS
EXTREMEÑA DE SONORIZACIÓN S.L	B10226009	LA SEMILLA	77,11
EXTREMEÑA DE SONORIZACIÓN S.L	B10226009	LA BANDA DE WEST	70,21
EXTREMEÑA DE SONORIZACIÓN S.L	B10226009	MOCEDADES	70,00
SURIPANTA S.L	B06279566	LOS PELÓPIDAS	68,58
TEATRO DE PAPEL S.L	B06249932	EL BURGUÉS GENTIL HOMBRE	68,37
ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	09183361J	YLA Y LÍA. LA PUERTA DE LAS ESTRELLAS.	68,12
ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	09183361J	EL HILO ROJO DEL DESTINO	67,68
DAVID JOSÉ PÉREZ HERNANDO	07003504G	MARÍA ZAMBRANO, LA PALABRA DANZANTE	67,51
GP EXTREMUSIC	B10316115	POR SIEMPRE ROCIO, HISTORIA DE UNA ESTRELLA	67,23
SAMARKANDA TEATRO S.L	B06351555	PASACALLES TEMÁTICO	66,18
PILAR BOYERO GÓMEZ	07017118W	COPLA Y FLAMENCO EN CLAVE DE JAZZ	65,97
TEATRO DE PAPEL S.L	B06249932	BARATARIA	65,74
JOSÉ FERNANDO DELGADO PRIETO	09169697B	LOCOMOTION	65,50
TEATRO GUIRIGAI	B28966661	EL PÍCARO RUZANTE	65,42
SURIPANTA S.L	B06279566	DE VACACIONES	65,36
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS AYUSO S.L	B06282917	EL ARTE DE LA COPLA	65,33
JUAN LUIS LEONISIO IGLESIAS	07019013B	CLASICOS PECULIARES	65,31
SAMARKANDA TEATRO S.L	B06351555	RIETE TÚ DE LOS CLÁSICOS	65,20
YLLANA PRODUCCIONES S.L	B80769581	YLLANA 25	65,18
MIGUEL ANGEL TENA MARTINEZ	52963351D	A PORTA GAYOLA	64,96
SAMARKANDA TEATRO S.L	B06351555	SILLAS	64,80
TEATRO DEL NOCTAMBULO S.L	B06220206	EDIPO REY	64,58
ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	09183361J	MADRECITA DEL ALMA QUERIDA	64,30
LA TORTUGA PRODUCCIONES S.L	B10281376	LAS DESCALZAS	64,27
LA TORTUGA PRODUCCIONES S.L	B10281376	BERZOSAX EMSEBLE	64,07
JUAN LUIS LEONISIO IGLESIAS	07019013B	PINOCHO	63,90
JUAN LUIS LEONISIO IGLESIAS	07019013B	LA RATITA PRESUMIDA	63,70
GP EXTREMUSIC	B10316115	NOCHE DE COPLAS Y BOLEROS	63,48
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS AYUSO S.L	B06282917	NINONITA Y CESAREO EN EL MINISTERIO DE LOS JUEGOS PERDIDOS	63,13
ARAN DRAMATICA S.L	B06315410	EN FAMILIA	62,82
INDALECIO MONTERO PARRA	09163972J	BUCÉFALO	62,72



TEATRO DEL NOCTAMBULO S.L	B06220206	CONTRA LA DEMOCRACIA	62,68
FCO JAVIER SÁNCHEZ GUILLEN	11763378M	SUEÑOS PERDIDOS (FEDE MUÑOZ)	62,56
DAVID JOSÉ PÉREZ HERNANDO	07003504G	EL CHEF CHOP CHOP Y EL TIK TAK DE FIDELIA	62,13
JOSÉ FERNANDO DELGADO PRIETO	09169697B	SOÑANDO CERVANTES	61,98
JOSÉ FERNANDO DELGADO PRIETO	09169697B	MARCO AURELIO	61,88
ARAN DRAMATICA S.L	B06315410	LA TORRE	61,73
TEATRO GUIRIGAI	B28966661	1,2,3 Y 4 ALBERTI NIÑ@S CURIOS@S	61,63
TEATRO GUIRIGAI	B28966661	LA ESPECIE DOMINANTE	61,42
LA ESTAMPA TEATRO S.L	B06220198	DOÑA BRUJA QUIERE AMIGOS	61,42
NUEVO MANANTIAL FOLK S.L	B10145882	SONIDOS DEL TIEMPO	61,18
NUEVO MANANTIAL FOLK S.L	B10145882	DE PÍCAROS Y MÍSTICOS	61,18
LA ESTAMPA TEATRO S.L	B06220198	LA VIDA SECRETA DE MAMA	60,57
TAPTC TEATRO S.C	J06280556	EL RASTRO DEL QUIJOTE	60,16
LA TORTUGA PRODUCCIONES S.L	B10281376	LA VIEJA RADIO	60,07
PILAR BOYERO GÓMEZ	07017118W	POR SIEMPRE CARLOS CANO	59,92
CESAR ARIAS BARRIENTOS	34780504L	AIRES DE DANZA	59,57
TEATRO PARAISO S.A.L	A01230044	PULGARCITO	58,79
PRODUCCIONES FARAUTE S.L	B81779282	EL PEQUEÑO PONI	58,75
ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA S.L	B06434906	EXTREMADURA FILM ORCHESTRA	58,35
TEATRO DE PAPEL S.L	B06249932	DIGA 33	58,04
TEATRO PARAISO S.A.L	A01230044	NOMADAS	57,79
BACHATA RENT S.L	B06297907	THE ROCKEST COVERBAND	57,68
BACHATA RENT S.L	B06297907	BANDCOVER	57,68
ACETRE FOLK BILINGUE	J06542922	ACETRE GIRA 2017	57,46
BACHATA RENT S.L	B06297907	MADE IN AQUI	57,29
JUAN SELLER RODRÍGUEZ	08867952A	VIERNES DE CARNAVAL	57,25
ENTREARTE AL-BADULAQUE S.L	B84008846	LAS EXPERTAS	56,98
FCO JAVIER PARDO ALONSO	08817367H	CHLOE BIRD- THE DARKEST TOUR	56,37
INDALECIO MONTERO PARRA	09163972J	ROSARIO DE COPLAS	55,90
MORBORIA S.L	B78874450	EL LINDO DON DIEGO	55,74
AVELINA HERNÁN MARTIN	11766195A	POR LAS NUBES	55,45
AVELINA HERNÁN MARTIN	11766195A	BASURILLA	55,45
EL NEGRITO S.L	B06499909	TARZÁN EL MÚSICAL	55,17
FCO JOSÉ PALOMINO GUERRA	28942925R	RETABLO JOCOSO DE LA MALDITA ARMADADURA	54,98
EL DESVÁN PRODUCCIONES S.L	B06619969	LICENCIADO VIDRIERA	54,55
INDALECIO MONTERO PARRA	09163972J	OMNIA TRANSIT	54,52



JOSE DAVID BAVIANO CARMONA	52960897Q	MAGIC QUEEN	54,37
JOSE DAVID BAVIANO CARMONA	52960897Q	HUECO	54,37
JUAN ANTONIO LORO ACEDO	28945511B	EL PRINCIPITO Y EL AVIADOR	54,34
FCO JOSÉ PALOMINO GUERRA	28942925R	QUIJOTE, LA ÚLTIMA AVENTURA	54,19
EL DESVÁN PRODUCCIONES S.L	B06619969	EL PACTO	54,16
VERBO PRODUCCIONES	B06641861	EL CERCO DE NUMANCIA	53,51
ROBERTO CALLE MARTIN	28950940N	RATONES	53,24
TRAGALEGUAS TEATRO S.L	B19217561	EL PAIS DE LAS MARAVILLAS	53,20
TRAGALEGUAS TEATRO S.L	B19217561	ALADINO	53,20
TRAGALEGUAS TEATRO S.L	B19217561	MAMI CHEF	53,20
MANUEL RODRIGUEZ ISIIDORO	76258930S	AL SON DEL CAJÓN	52,77
FCO JAVIER PARDO ALONSO	08817367H	PLAY LIVE, LA MÚSICA DE TU VIDA	52,73
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	B06572457	MEHSTURA. MUJERES DEL FLAMENCO	52,71
LA ESTAMPA TEATRO S.L	B06220198	CARNE DE GALLINA	52,68
NAO D'AMORES S.L	B40217929	TRIUNFO DE AMOR	52,49
VERBO PRODUCCIONES	B06641861	LOS GEMELOS	52,10
SPASMO TEATRO S.L	B37391737	EBOOK, LAS EDADES DEL LIBRO	52,05
FERNANDO CIVANTOS SÁNCHEZ	76017044C	SENTIMIENTO LOKO	51,91
FERNANDO CIVANTOS SÁNCHEZ	76017044C	COVER ACICO BAND	51,91
MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	80055760M	AMOR LORQUIANO	51,75
MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	80055760M	FLAMENCO EN CASTUO	51,75
EL DESVÁN PRODUCCIONES S.L	B06619969	LA CABEZA DEL BAUTISTA	51,52
JESÚS LOZANO DORADO	34774864Z	NOCHE DE ÁNIMAS	51,49
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	B06572457	DIVAN DU DON+ PONCHO K	51,48
ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ CARRILLO	76222640L	ALBERTO ARROYO Y AL COMPÁS	51,46
ZIRCUS ANIMACIÓN S.L	B10371821	MIGUEL HERNADEZ...	51,26
ZIRCUS ANIMACIÓN S.L	B10371821	INAUGURACIÓN	51,26
MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	80055760M	MI QUIJOTE FLAMENCO	51,23
ROSA MARIA MERAS BARRIOS	10860021L	LA MARICARMEN	51,22
FCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	46616376E	HERMANOS SAQUETTI	51,11
ROBERTO CALLE MARTIN	28950940N	EL CIRCO DE LAS CIENCIAS	51,10
AMPARO MAYOR VIDAL	19978996T	DERRETIMOS	50,97
FERNANDO CIVANTOS SÁNCHEZ	76017044C	MANOLO, EL BURRO Y CIA	50,92
INCOSTANTES TEATRO S.L	B81106429	1 DESEO	50,91



OSCAR LUIS TRIGOSO RUBIO	28959820-Z	LOS NIÑOS DE LOS OJOS ROJOS	50,90
NOLETIA S.L	B91446815	LUDO CIRCUS SHOW	50,90
ESTRATEGIAS PARA EL ARTE Y CULTURA S.L	B47534730	UNA MUJER DESNUDA Y EN LO OSCURO (BENEDETTI)	50,89
CRISTINA ROSA VELARDO	08869794M	CAMINOS	50,88
ZIRCUS ANIMACIÓN S.L	B10371821	WORKERS	50,84
PEDRO GÓMEZ ROMO	73014433P	SONGWRITERS	50,84
RES DE RES I EN BLANC, S.L	B57057853	FUGA	50,79
IMPROMADRID TEATRO S.L	B84077460	CLÁSICAS ENVIDIOSAS	50,79
DUCEREMENTIS INGENIERIA MÁGICA S.L	B10379998	ONÍRICA 2,0	50,77
DUCEREMENTIS INGENIERIA MÁGICA S.L	B10379998	FOREST TALES	50,77
DUCEREMENTIS INGENIERIA MÁGICA S.L	B10379998	STRETMAGIC EXTREME	50,77
PRODUCCIONES EL ZURDO S.L	B82915679	EL MINUTO DEL PAYASO	50,77
PRODUCCIONES EL ZURDO S.L	B82915679	EL EXTRAÑO CASO DE LA DUQUESA DE VADILLO	50,76
HONORIO PESCADOR GARRIDO	76109839X	JULIEN ELSIE	50,76
CESAR ARIAS BARRIENTOS	34780504L	CYRANO	50,67
PEDRO GÓMEZ ROMO	73014433P	GRUPO SMS	50,64
JUAN SELLER RODRÍGUEZ	08867952A	TIERRA DE DIOS, SE ACUESTA UNO Y... APARECEN DOS	50,63
ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA S.L	B06434906	HISTORIA DE UN SOLDADO	50,57
JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	79115838Y	EL ULTIMO AMOR DE LORCA	50,57
CIA ATUTIPLAN S.L	B06623235	CARTAS PARA EXTREMADURA	50,50
JESÚS ÁNGEL RODRIGUEZ VIVAR	09271887N	LA DAMA BLANCA	50,50
RAFAEL MOLANO CASILLAS	09192211P	LAS AVENTURAS DE BAMBA Y LINA	50,48
RAFAEL MOLANO CASILLAS	09192211P	VAYAKARA, EL PEOR MAGO DEL MUNDO	50,47
ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ CARRILLO	76222640L	SOS, CALIXTA Y EL SOCORRISTA	50,46
RAFAEL MOLANO CASILLAS	09192211P	COLORÍN COLORADO, ESTE BOSQUE ESTÁ CALLADO	50,45
PRODUCCIONES VIRIDIANA S.L	B22216451	LIGEROS DE EQUIPAJE	50,43
PENTACIÓN S.A	A78774577	GIBALTAREÑA	50,42
MCB GESTIÓN CULTURAL S.L	B38458089	Y EL VERBO SE HIZO MUJER	50,42
JUAN ANTONIO CANELADA CAMACHO	33988558D	BROADWAY, MUSICAL DE CINE	50,38
JUAN ANTONIO CANELADA CAMACHO	33988558D	ABBA, THE GOLD EXPERIENCE	50,38
JESÚS LOZANO DORADO	34774864Z	UNA COMPAÑÍA DE LOCOS	50,36
JUAN SELLER RODRÍGUEZ	08867952A	PUNTO EN BOCA, ESCUCHA QUE TE DIGA	50,33
FCO JAVIER PARDO ALONSO	08817367H	GOTAS DE ROCIO	50,25
ANA MARÍA CRESPO VILLARROEL	33970409F	MIGUEL DE CERVANTES	50,18



<i>ANA MARÍA CRESPO VILLARROEL</i>	33970409F	UN ESTANQUE DE CARPAS AMARILLAS	50,18
<i>JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO</i>	79115838Y	MI GRAN NOCHE	50,17
<i>ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA S.L</i>	B06434906	CACHABA	50,16
<i>AVELINA HERNÁN MARTIN</i>	11766195A	AMARES	50,15
<i>ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ CARRILLO</i>	76222640L	ALACRÁN Y LA CEREMONIA	50,14
<i>FCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS</i>	46616376E	TANQUE GURUGÚ	50,11

**ANEXO II**

EMPRESA	CIF-NIF	ESPECTÁCULO	PUNTOS
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	B06572457	BARBAS DE ORO, UNA MIRADA A LOS 80	48,73
PRODUCCIONES VIRIDIANA S.L	B22216451	INGNOSO HIDALGO	48,43
SONIDO KOBRA S.L	B06135370	CONJUNTO SAN ANTONIO	47,56
ARTE FUSIÓN TÍTERES	B02385250	DESPERTANDO SUEÑOS	47,05
ARTE FUSIÓN TÍTERES	B02385250	CUENTOS SIN CUENTO	47,05
ARTE FUSIÓN TÍTERES	B02385250	CUENTOS SONANTES Y TÍTIRES	46,85
JOSE DAVID BAVIANO CARMONA	52960897Q	STRADIVARIAS	46,72
BAMBALUA TEATRO SDAD COOP	F09473430	FRANKKRISTINA	46,61
MANUEL RODRIGUEZ ISIIDORO	76258930S	O'HARA Y LOS OCTAVOS	45,97
BAMBALUA TEATRO SDAD COOP	F09473430	PI-RA-TAS. ¡ALERTA BASURA-SALVEMOS EL MAR!	45,41
TEATRO MERIDIONAL	B81348526	LOS ESCLAVOS DE MIS ESCLAVOS	45,39
RES DE RES I EN BLANC, S.L	B57057853	EL EFECTO FOEHN	45,20
RES DE RES I EN BLANC, S.L	B57057853	ANTES DE QUE LLEGUE EL ALEMAN	45,20
PEDRO GÓMEZ ROMO	73014433P	PATAS LIVE SHOW	45,17
JUAN ANTONIO CANELADA CAMACHO	33988558D	LA MARAVILLOSA HISTORIA DE LA BELLA DURMIENTE	44,68
ANTONIO SARRIÓ LEMA	51641054W	DERIVA NAUGRAGIO APÁÑATELAS	44,59
CHEVERE PRODUCCIONES S.L	B15636517	EROSKI PARAÍSO	44,49
LAURA MOREIRA ÁLVAREZ	08867193A	EL ASUSTADOR	43,90
JOSE MARIA PIZARRO CAÑAMERO	28954793R	MC MANCO Y DE LA MANCHA	43,74
LAURA MOREIRA ÁLVAREZ	08867193A	DE CERCA ...PEQUEÑECES	43,71
EXPOMAGÍA S.L	B10456127	LA MAGIA DE ALFRED COBAMI	43,45
JOSÉ CARLOS CORRALES MORENO	79115838Y	PAULINA Y CATALINA DE OFICIO PEREGRINAS	42,99
FERROTEATRO S.L	B85927309	REVISTA LAS LEANDRAS	42,87
OSCAR LUIS TRIGOSO RUBIO	28959820-Z	ESTRELLAS DE LA MÚSICA ESPAÑOLA BIG SHOW	42,51
OSCAR LUIS TRIGOSO RUBIO	28959820-Z	ESTRELLAS DE LA MÚSICA	42,51
CRISTINA MASA CORDERO	28969362B	ROCKOLA COVER BAND	42,41
CRISTINA MASA CORDERO	28969362B	GRUPO ROCIERO GENTE NUEVA	42,41
CRISTINA MASA CORDERO	28969362B	DELTOYA, TRIBUTO EXTREMODOURO	42,22
Mª DE CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ CASCO	80058879L	MAGIKAL KID	41,92
LAURA MOREIRA ÁLVAREZ	08867193A	IN-COMUNICACIONES	41,71
MIGUELILLO S.L.U	B49266828	EL MÁGICO EFECTO SECUNDARIO	41,51



ENLACE SERVICIOS CULTURALES S.L	B38967071	CAMBUYON	40,72
M ^ª DE CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ CASCO	80058879L	BORDÓN 4, LAS CANCIONES DE TU VIDA. 40 ANIVERSARIO	40,12
TABACASOL 2010 S.L	B91816926	LAS BACANTES, EL GRITO DE LA LIBERTAD	39,97
LA RATONERA 2002 S.L	B83286914	LA INCLEIBLE HISTORIA DE UN HUEVO FRITO	39,86
LA RATONERA 2002 S.L	B83286914	LOS TRES CERDITOS	39,86
LA RATONERA 2002 S.L	B83286914	LA BELLA DURMIENTE	39,86
MANUEL RODRIGUEZ ISIIDORO	76258930S	LA HUNGARA EXTREMEÑA 2017	39,76
SERGIO GAYOL GONZALO	10877829W	EL SUEÑO DE UNA NOCHE DE VERANO	39,67
COMPAÑÍA DE TEATRO ANNA ROCA S.L	B55062731	MOMO	39,22
EL CALLEJÓN DEL GATO PRODUCCIONES SL	B33967928	CYCLO	38,89
EL CALLEJÓN DEL GATO PRODUCCIONES SL	B33967928	EL GALLINERO DE LA AZOTEA	38,69
SN ESPECTÁCULOS SCE	F06656516	GRUPO SILVA, ESPECTÁCULO MUSICAL	38,38
VANESA MUELA LABAJO	12390778B	VANESA MUELA "DE RAIZ"	38,09
EL CALLEJÓN DEL GATO PRODUCCIONES SL	B33967928	CRECER	37,88
SN ESPECTÁCULOS SCE	F06656516	TU MÚSICA DE SIEMPRE	37,79
CESAR ARIAS BARRIENTOS	34780504L	CARAVAN	37,45
GAGMAN PRODUCCIONES S.L	B55623854	TIKET	37,20
ASIER ZABALETA MENDIA	44131445B	HARIAK	36,77
M ^ª DE CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ CASCO	80058879L	CALISTA LA HORMIGA FONAMBULISTA	36,53
MANUEL TRINIDAD RAMOS DEL PINO	78497765F	LO TUYO Y LO MÍO, 75 CANCIONES EN 75 MINUTOS	36,14
GAGMAN PRODUCCIONES S.L	B55623854	JOBS	36,02
ESCENOART CULTURA S.L.U	B12887014	EL PELLIZCO DE AMOR	36,00
ESCENOART CULTURA S.L.U	B12887014	SENTIDOS EN LOS BOLSILLOS	35,80
ESCENOART CULTURA S.L.U	B12887014	ODISSEU	35,60
JORGE SILVESTRE GRANDA	53393466R	SINERGIA	35,48
ODAIKO KREA S.L	B94078318	ODAIKO & VANESA MUELA	35,38
JOSÉ MERINO ALDEA	20266183D	GRIETAS EN EL AGUA	34,50
CARLOS MARTINEZ CARBONELL	34991885F	EL CUENTO DE LA AZUZAINA	34,03
ROSA MARIA MERAS BARRIOS	10860021L	CUANDO PERDÍ LA CABEZA	34,02
CARLOS MARTINEZ CARBONELL	34991885F	DON QUIJOTE, UNA COMEDIA GASTRONÓMICA	33,44
IBIZA COLOR TARRACO S.L UNIPORSONAL	B55534838	TWO LADIES OR NOT TWO LADIES	33,27
FCO JOSÉ SÁNCHEZ ANDÚJAR	52960143K	DE DANZA LUNA	30,61
FCO JOSÉ SÁNCHEZ ANDÚJAR	52960143K	DE DANZA SENTIMIENTOS	30,61
ROSA MARIA MERAS BARRIOS	10860021L	LA MARICARMEN	30,22



ILMAQUINARIO TEATRO S.L	B32463713	PERPLEJO	30,11
SERGIO HEREDIA GUILLEN	53662583H	THE WOLVES	29,57
BABOAB TEATRO S.L	B94101151	LUPPO	29,25
BABOAB TEATRO S.L	B94101151	MARTES	29,25
SANTIAGO CORTEGOSO CALVAR	78735930F	RACLETTE	26,72

**ANEXO III**

EMPRESA	ESPECTÁCULO	MOTIVO
FERROTEATRO S.L	OPERA PARA NIÑOS Y NIÑAS. LA FLAUTA MÁGICA	Solicitud fuera de plazo
FERROTEATRO S.L	LOS GAVILANES	Solicitud fuera de plazo
MERITXELL	EL CALLEJÓN DE LAS BRUJAS	Solicitud fuera de plazo
JOSEP MARTINEZ ALBUEIXECH	LA BELLA Y LA BESTIA	Solicitud fuera de plazo
LA COJA DANSA S.L	ATLAS	Solicitud fuera de plazo
LA COJA DANSA S.L	ESCONDITE	Solicitud fuera de plazo
PENTACIÓN S.A	JUAN VALDERRAMA. BAJO EL ALA DEL SOMBRERO	Solicitud fuera de plazo
PENTACIÓN S.A	EL MUNDO DE LA TARÁNTULA	Solicitud fuera de plazo
ODAIKO KREA S.L	INVENCIÓN	Solicitud fuera de plazo
NACHO VILAR PRODUCCIONES, S.L	TYPICAL	Solicitud fuera de plazo
NACHO VILAR PRODUCCIONES, S.L	NEVA	Solicitud fuera de plazo
NACHO VILAR PRODUCCIONES, S.L	POTTED	Solicitud fuera de plazo
ALBERT MONCUNILL FERRER	MUNDOS DE PAPEL	Solicitud fuera de plazo
ESTRATEGIAS PARA EL ARTE Y LA CULTURA S.L	3 MUJERES	Solicitud fuera de plazo
ESTRATEGIAS PARA EL ARTE Y LA CULTURA S.L	MARZO 10, NY-SILENCIO BLANCO	Solicitud fuera de plazo
ALIENÍGENAS PRODUCCIONES LLERENENSE S.L	MANUEL ALIENÍGENA: PELIGRO DE EXTINCIÓN	No completa documentación
ALIENÍGENAS PRODUCCIONES LLERENENSE S.L	COMANDO BELLOTA LOS ALIENÍGENAS	No completa documentación
CONCERTO XXI NVIVO S.L	LA GALLINA CIEGA	No completa documentación
CONCERTO XXI NVIVO S.L	TANGO EN EL TORTONI	No completa documentación
CONCERTO XXI NVIVO S.L	DOS ENREDOS DOMÉSTICOS	No completa documentación
EL HOMBRE LENGUA S.L	REFLEXIONES DEL HOMBRE LENGUA, POR EL SEVILLA	No completa documentación
EL MANDAITO PRODUCCIONES	ENTREMANOS- JUAN CARLOS MORENO	No completa documentación
EL MANDAITO PRODUCCIONES	LOS PALOS DE MI VOZ	No completa documentación
EL MANDAITO PRODUCCIONES	LO ESENCIAL	No completa documentación
FUNDICIÓN PRODUCCIONES S.L	LA OTRA MANO DE CERVANTES	No completa documentación
IMPULSE S.COOP. AND. DE IMPULSO EMPRESARIAL	FADO Y OTRAS EMOCIONES	No completa documentación
LA COJA DANSA S.L	QUALSEVOL	No completa documentación
MARÍA ASUNCIÓN MIRIERES ROYO	EL MISTERIO DEL CABALLERO DE LA MANCHA	No completa documentación



MARÍA ASUNCIÓN MIRIERES ROYO	JUEGO DE DAMAS	No completa documentación
MARÍA ASUNCIÓN MIRIERES ROYO	LA COMPAÑÍA DEL TENORIO	No completa documentación
MÁXIMA IGLESIAS GARRIDO		No completa documentación
MÁXIMA IGLESIAS GARRIDO		No completa documentación
NACHO VILAR PRODUCCIONES, S.L	EL APARTAMENTO	No completa documentación
OCHOQUEOCHENTA GESTIÓN CULTURAL S.L	REENCUENTRO	No completa documentación
OCHOQUEOCHENTA GESTIÓN CULTURAL S.L	OOPART-HISTORIA DE UN CONTRATIEMPO	No completa documentación
OCHOQUEOCHENTA GESTIÓN CULTURAL S.L	LIBERTINO	No completa documentación
ORQUESTA MARTÍN I SOLER S.L	REDESCUBRIENDO A GULLIVER	No completa documentación
PRODUCCIONES SEXPEARE S.L	RINCONETE Y CORTADILLO	No completa documentación
PUBLIALFIL22. S.L	MUNDO INTREPIDO	No completa documentación
SARABELA TEATRO S.L	EL ÚLTIMO DRAGÓN	No completa documentación
SARABELA TEATRO S.L	ENSAYO SOBRE LA CEGUERA	No completa documentación
SARABELA TEATRO S.L	NORMAS PARA SABER VIVIR EN LA SOCIEDAD ACTUAL	No completa documentación
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCIÓN ARTÍSTICA S.L	EL SOLDADITO DE PLOMO	No completa documentación
SONIPREX S.L, EMPRESA DE ESPECTÁCULOS	FEDERICO POR LORCA	No completa documentación
SONIPREX S.L, EMPRESA DE ESPECTÁCULOS	COPLAS DE MUJER	No completa documentación
ALVARO GARRIDO MACIAS	GRUPO ZEJEL. LA MEMORIA DE ORIENTE	No cumple art 2.b
ALVARO GARRIDO MACIAS	GRUPO MANIZÁPALOS. DIÁLOGOS BARROCOS	No cumple art 2.b
ALVARO GARRIDO MACIAS	ARTEFACTUM	No cumple art 2.b
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA HUERTA SONORA	NORAH MUÑOZ. CANICAS BRILLANTES	No cumple art 2.1
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA HUERTA SONORA	MAITE PAZ, SWING TON NI SONG	No cumple art 2.1
ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA SUPERIOR DE EXTREMADURA	PLASENCIA BARROCA. GRAN SARAÓ MUSICAL DEL BARROCO	No cumple art 2.1
ASOCIACIÓN FRÁGILES DANZA	POBLE NOU	No cumple art 2.1
AURELIO GALLARDO PASTOR	FLAMENCO, COPLA, RUMBA...	No cumple art. 2a
GARCÍA MONEO, ÁNGEL Y MAESTRO JUÁN GUINDANO, ANA	LA CAÍDA DEL HOMBRE EN CRISIS	No cumple art 2.b
GUIMER AMARO MARTIN CONESA	TODO ENCAJA	No cumple art 2.b
JAMAKUCO C.B	GRACIAS	No cumple art 2.1



JOSE GARCÍA BOTE	3.000 KM	No cumple art 2.b
JOSE GARCÍA BOTE	LA CANTANTE CALVA	No cumple art 2.b
LAZONA TEATRO S.L	MIGUEL DE MOLINA AL DESNUDO	No cumple art 2.b
MAGUMAGULA S.L	BITELS PARA BEBES	No cumple art 2.b
MIKEL PICAZA RODRÍGUEZ	TXATARRA	No cumple art 2.b
PAULA GÓMEZ QUINTANA	LATENTE	No cumple art 2.b
PAULA GÓMEZ QUINTANA	AMARGA DULCE	No cumple art 2.b

**ANEXO IV**

EMPRESA	ESPECTÁCULO	MOTIVO
JIRIBILLA PRODUCCIONES S.L	ABANDONATE MUCHO	<i>Renuncia</i>
ROSA MARIA MERAS BARRIOS	COCINA	<i>Renuncia</i>



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación de una explotación porcina de cebo, promovida por La Cherneca, SL, en el término municipal de Usagre. (2017060282)

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 23 de febrero de 2016 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura, la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para la explotación porcina de cebo ubicada en el término municipal de Usagre (Badajoz) y promovida por La Cherneca, SL, con domicilio social en c/ Convento, n.º 2, CP 06290 de Usagre (Badajoz) y CIF: B-06200992.

Segundo. El proyecto consiste en la instalación de una explotación porcina de cebo en régimen de explotación intensivo con capacidad para 1.900 cerdos de cebo. Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En particular en la categoría 1.2 del Anexo II.

La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Usagre (Badajoz), y mas concretamente en el polígono 54, parcelas 8, 11 y 30 con una superficie total de 49,0041 hectáreas. Las características esenciales del proyecto se describen en la presente resolución.

Tercero. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 15 de marzo de 2016, se remite copia del expediente al Ayuntamiento de Usagre, a fin de que por parte de éste se promoviese la participación real y efectiva de las personas interesadas, en todo caso, de los vecinos inmediatos, en el procedimiento de otorgamiento de la autorización ambiental unificada. Del mismo modo, se le indicaba que disponía de un plazo de 20 días desde la recepción del expediente, para remitir un informe técnico que se pronuncie sobre la adecuación de la instalación a todas aquellas materias de competencia municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto. Con fecha 23 de marzo de 2016, el Órgano ambiental publica anuncio en su sede electrónica, poniendo a disposición del público, durante un plazo de 10 días, la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Quinto. La explotación porcina cuenta con Resolución favorable de Impacto Ambiental de fecha 8 de noviembre de 2016.



Sexto. Para dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 16.6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Ayuntamiento de Usagre remite informe del Técnico Municipal, de fecha 19 de abril de 2016 en el que se concluye que "Por todo lo anteriormente expuesto cabe extraer que no existe, inicialmente, inconveniente para emitir, con carácter favorable, el informe técnico municipal...".

Séptimo. Tal y como dispone el artículo 16.8 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Órgano ambiental dirige Oficio, de fecha 23 de noviembre de 2016, al Ayuntamiento de Usagre, a La Cherneca, SL, así como a las asociaciones AMUS, ADENEX, ANSER, Ecologistas en Acción y SEO/BirdLife, otorgándoles el preceptivo trámite de audiencia, por plazo de diez días.

Octavo. A los anteriores Antecedentes de Hecho, le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es órgano competente para la resolución del presente procedimiento la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 5 apartado e) del Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "Se somete a autorización ambiental unificada el montaje, explotación, traslado o modificación sustancial, de las instalaciones de titularidad pública o privada en las que se desarrolle alguna de las actividades que se incluyen en el Anexo II de la presente ley".

La actividad cuya autorización se pretende, se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En concreto, en la categoría 1.2. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Usagre (Badajoz), y mas concretamente en el polígono 54, parcelas 8, 11 y 30 con una superficie total de 49,0041 hectáreas. Las características esenciales del proyecto se describen en la presente resolución.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y del informe técnico, habiéndose dado debido cumplimiento a todos los trámites previstos legalmente, esta Dirección General de Medio Ambiente,

RESUELVE :

Otorgar autorización ambiental unificada a favor de La Cherneca, SL, para la instalación de una explotación porcina de cebo con capacidad para 1.900 cerdos de cebo, actividad

a desarrollar en el término municipal de Usagre, provincia de Badajoz, incluida en la categoría 1.2. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras", a los efectos recogidos en la referida norma, debiéndose, en todo caso, en el ejercicio de la actividad, dar cumplimiento al condicionado fijado a continuación y al recogido en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, sin perjuicio del cumplimiento de las prescripciones establecidas en la legislación sectorial que resulte de aplicación a la actividad en cada momento. El n.º de expediente de la instalación es el AAU 16/032.

CONDICIONADO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

- a - Tratamiento y gestión del estiércol

1. El tratamiento y gestión de los estiércoles sólidos y licuados (purines) que se generen en esta explotación porcina se llevará a cabo mediante la aplicación de los mismos como abono orgánico. Para el control de la gestión de estos residuos agroganaderos, la instalación deberá disponer de un Libro de Registro de Gestión y de un plan de aplicación agrícola de los estiércoles, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La generación de estiércoles asociada al funcionamiento normal del complejo porcino se estima en 4.085 m³/año de purines, que suponen unos 13.775 kg de nitrógeno /año; calculados en base a los factores recogidos en el Anexo IV del Decreto 158/1999. Todas las deyecciones generadas deberán gestionarse adecuadamente, conforme al plan de aplicación agrícola elaborado, y dejando constancia de esta gestión en el Libro de Registro de Gestión de Estiércoles.

2. El complejo porcino deberá disponer de un sistema para la recogida y almacenamiento de los purines y las aguas de limpieza, generados en las naves de secuestro, que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, con tamaño adecuado para la retención de la producción de al menos 3 meses, que permita llevar a cabo la gestión adecuada de los mismos. A estos efectos, la explotación porcina deberá disponer de una capacidad total mínima de retención de estiércoles licuados, aguas de limpieza y lixiviados del estercolero de 1.140 m³, volumen que el complejo porcino justifica mediante la existencia de seis fosas de hormigón, con una capacidad total de almacenamiento de 3.224 m³.
3. El diseño y la construcción de las fosas deberá adaptarse a las prescripciones que para este tipo de infraestructuras establece la DGMA. Conforme a esto, se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:
 - La ubicación de las fosas deberá garantizar que no se produzcan vertidos a ningún curso o punto de agua; y habrán de hallarse a la mayor distancia posible de caminos y carreteras. Se orientará en función de los vientos dominantes, de modo que se eviten molestias por malos olores a las poblaciones más cercanas.



- Cumplirá con las siguientes características constructivas:

- Se ejecutará en hormigón armado.
- Impermeabilización del sistema de retención para evitar la posibilidad de infiltraciones.
- Cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Talud perimetral que evite desbordamientos y el acceso de aguas de escorrentía.
- Cerramiento perimetral que no permita el acceso de personas y animales.

La frecuencia de vaciado de la balsa, ha de estar en torno a los 4-5 vaciados anuales y siempre antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante, cada 3 meses como máximo deberá vaciarse, momento que se aprovechará para la comprobación del estado de la instalación, arreglando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la misma.

4. La explotación porcina dispondrá de un estercolero ubicado en una zona protegida de los vientos con una capacidad de 170 m³. Esta infraestructura consistirá en una superficie estanca e impermeable, con sistema de recogida de lixiviados conectado a fosa de purines. Se deberá cubrir el estercolero mediante la construcción de un cobertizo o una cubierta flexible (plástico), impidiendo de este modo el acceso de pluviales al interior del cubeto.

El estercolero deberá vaciarse antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante cada 15 días como máximo deberá retirar su contenido, momento que se aprovechará para el mantenimiento de esta infraestructura, comprobando que se encuentra en condiciones óptimas, y reparando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la instalación.

5. En la aplicación de los estiércoles sólidos y licuados como abono orgánico en superficies agrícolas, se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

La aplicación total de kilogramos de nitrógeno por hectárea y año (kg N/ha × año) será inferior a 170 kg N/ha × año en regadío, y a 80 kg N/ha × año en cultivos de secano. Las aplicaciones se fraccionarán de forma que no se superen los 45 kg N/ha por aplicación en secano y los 85 kg N/ha en regadío. Para los cálculos se tendrán en cuenta, tanto la aportaciones de purines y estiércoles sólidos de porcino, como otros aportes de nitrógeno en la finca (estiércol procedente de ganado distinto del porcino, fertilizantes con contenido en nitrógeno).

- b - Producción, tratamiento y gestión de residuos

1. Los residuos peligrosos que se generarán por la actividad de la instalación industrial son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER ⁽¹⁾
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10

⁽¹⁾ LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

2. Los residuos no peligrosos que se generarán con mayor frecuencia son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01
Plástico	Plástico desechado	20 01 39
Residuos de construcción y demolición	Mantenimiento de nuevas infraestructuras	17 01 07

- c - Medidas de protección y control de la contaminación atmosférica

Los contaminantes emitidos a la atmósfera y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

CONTAMINANTE	ORIGEN
N ₂ O	Almacenamientos exteriores de estiércoles
NH ₃	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles
CH ₄	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles

Dado el marcado carácter difuso de las emisiones de estos contaminantes y, por tanto, la enorme dificultad existente en el control de las emisiones mediante valores límite de emisión, deberán ser sustituidas por la aplicación de las mejores técnicas disponibles.



- d - Emisiones contaminantes al suelo y a las aguas subterráneas

1. El ganado porcino estará en todo momento en las naves de secuestro y corrales de la explotación. Estas naves y corrales son las indicadas en el Anexo I de la presente resolución. Todas las instalaciones serán permanentes.
2. No se permitirá la construcción o formación de balsas o fosas para la recogida de aguas de limpieza, deyecciones o cualquier otra agua residual procedentes de las naves de secuestro y patios de ejercicio, distintas de las descritas en el apartado a.2).
3. Quincenalmente se procederá a la retirada de deyecciones y limpieza de suelos, comederos y bebederos. No obstante, al final de cada ciclo se realizarán vaciados sanitarios de las instalaciones que albergan los animales.
4. Los vestuarios del personal de la explotación contarán con aseos. Dispondrán de un sistema de saneamiento independiente, para las aguas generadas en los mismos, que terminará en una fosa estanca e impermeable, con capacidad suficiente. A los efectos de proteger adecuadamente la calidad de las aguas que conforman el dominio público hidráulico (DPH), habrá de observarse el cumplimiento de las siguientes prescripciones:
 - El depósito para almacenamiento de aguas residuales se ubicará a más de 100 metros del DPH.
 - Se deberá garantizar la completa estanqueidad del referido depósito mediante el correspondiente certificado suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
 - En la parte superior del depósito se instalará una tubería de ventilación al objeto de facilitar la salida de gases procedentes de la fermentación anaerobia.

El depósito deberá ser vaciado por un gestor de residuos debidamente autorizado para la gestión del residuo no peligroso de código LER 20 03 04; con la periodicidad adecuada para evitar el riesgo de rebosamiento del mismo. A tal efecto, se deberá tener a disposición de los organismos encargados de velar por la protección del medio ambiente, a petición del personal acreditado por los mismos, la documentación que acredite la recogida y destino adecuados de las aguas residuales acumuladas en dicho depósito; y, asimismo, se deberá comunicar a dichos organismos cualquier incidencia que pueda ocurrir.

5. El titular de la instalación deberá favorecer que las aguas pluviales no contaminadas se evacuen de forma natural, hasta la parte exterior de las instalaciones, haciéndose especial mención a aquéllas que caigan sobre el techo de las naves. A tales efectos, se considerarán aguas pluviales contaminadas las que entren en contacto con los animales o sus deyecciones, en particular las que caigan sobre las fosas de purines.

- e - Condiciones de diseño y manejo de la explotación

1. Las naves contarán con la superficie mínima establecida para el bienestar y protección de los cerdos. En su construcción no podrá utilizarse madera, ni cualquier otro tipo de material que dificulte la limpieza y desinfección, constituyendo así una fuente de contagio de



enfermedades. Las puertas y ventanas deben ser de carpintería metálica. Cualquier apertura al exterior dispondrá de una red de mallas que impida el acceso de aves.

2. En cuanto a las características constructivas y condiciones higiénico-sanitarias se atenderá al cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación.

- f- Plan de ejecución

1. En el caso de que el proyecto o actividad no comenzara a ejecutarse o desarrollarse en el plazo de cinco años (5 años), a partir de la fecha de otorgamiento de la AAU, la Dirección General de Medio Ambiente previa audiencia del titular, acordará la caducidad de la AAU, conforme a lo establecido en el artículo 23.a.) de la Ley 16/2015, de 23 de abril.
2. Dentro del plazo establecido en el apartado anterior, el titular de la instalación deberá presentar a la DGMA solicitud de inicio de la actividad, según establece el artículo 34 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.
3. En particular y sin perjuicio de lo que se considere necesario, la solicitud referida en el apartado f.2 deberá acompañarse de:
 - a) La documentación que indique y acredite qué tipo de gestión y qué gestores autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos.
 - b) Copia de la licencia de obra, edificación e instalación en caso de que hubiera sido preceptiva.

- g – Vigilancia y seguimiento

Estiércoles:

1. La explotación porcina deberá disponer de Libro de Gestión del Estiércol en el que se anotarán, con un sistema de entradas (producción) y salidas (abono orgánico, gestor autorizado de estiércol), los distintos movimientos del estiércol generado por la explotación porcina. En cada movimiento figurarán: cantidad, contenido en nitrógeno, fecha del movimiento, origen y destino, especificándose las parcelas y el cultivo en que este estiércol se ha utilizado.
2. El plan de aplicación agrícola de estiércoles será de carácter anual, por lo que, cuando la DGMA lo estime conveniente, y de cualquier modo antes del 1 de marzo de cada año, deberá enviarse esta documentación.

Vertidos:

1. En relación con la vigilancia de la afección de las aguas, junto con la documentación a entregar en el certificado del acta de puesta en servicio, el titular de la instalación propondrá y justificará la ubicación de pozos testigos que permitan estudiar la evolución de la calidad de las aguas subterráneas y la no afección de éstas debido a fugas de lixiviados o de infiltraciones desde los sistemas de almacenamiento de aguas residuales y de estiércoles. Se planteará, junto con la localización de los puntos de muestreo, la periodicidad de



los controles analíticos precisos para estudiar la evolución de la calidad de las aguas y la no afección de éstas debido al ejercicio de la actividad.

2. Evaluación del funcionamiento del sistema de almacenamiento de purines, aguas de limpieza de las naves, donde deberá registrarse y controlar:

- El nivel de llenado de las balsas.
- La existencia de fugas.

- h - Prescripciones finales

1. Según el artículo 17 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la autorización ambiental unificada objeto de la presente resolución tendrá una vigencia indefinida, sin perjuicio de la necesidad de obtener o renovar las diversas autorizaciones sectoriales que sean pertinentes para el ejercicio de la actividad en los periodos establecidos en esta ley y en la normativa reguladora vigente.
2. El titular de la instalación deberá comunicar a la DGMA cualquier modificación que se proponga realizar en la misma según se establece en el artículo 20 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. La presente AAU podrá ser revocada por incumplimiento de cualquiera de sus condiciones.
4. El incumplimiento de las condiciones de la resolución constituye una infracción que irá de leve a grave, según el artículo 131 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
5. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 19 de enero de 2017.

El Director General de Medio Ambiente,
PEDRO MUÑOZ BARCO

**ANEXO I****RESUMEN DEL PROYECTO**

Se trata de la instalación de una explotación porcina industrial intensiva de cebo con capacidad para 1.900 cerdos de cebo.

La explotación porcina se ubicará en el término municipal de Usagre, y mas concretamente en el polígono 54, parcelas 8, 11 y 30 con una superficie total de 49,0041 hectáreas.

La explotación contará con una superficie útil de secuestro sanitario de 1.900 m², contando para ello con cuatro naves. Las instalaciones dispondrán además de, lazareto, fosa de aguas residuales, embarcadero, vado, vestuarios, silos y depósitos.

En la siguiente tabla se exponen su superficie útil y orientación productiva:

NAVES	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	ORIENTACIÓN PRODUCTIVA
Nave 1	500	Cebo
Nave 2	500	Cebo
Nave 3	500	Cebo
Nave 4	500	Cebo

La nave dispondrá de ventanas con malla antipajarera, estructura de metálica, cerramiento de prefabricado de hormigón, cubierta de chapa, suelo de hormigón y saneamiento de recogida de deyecciones y aguas de limpieza conectadas mediante arquetas y tubos estancos hasta las balsa de purines.

La explotación contará con una superficie de corrales de ejercicio de 2.000 m²:

CORRAL	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	ORIENTACIÓN PRODUCTIVA
Corral 1	500	Cebo
Corral 2	500	Cebo
Corral 3	500	Cebo
Corral 4	500	Cebo

Las coordenadas UTM Huso 29 donde se ubicará la explotación son:

COORDENADAS	X	Y
Instalaciones	750.099	4.252.085,29

Además de estas instalaciones, la explotación porcina contará con las siguientes edificaciones e infraestructuras:



- Embarcadero: Se trata de un espacio que se utilizará para la carga y descarga de animales.
- Lazareto: La explotación cuenta con un lazareto de 100 m², para el secuestro y observación de animales enfermos y/o sospechosos de estarlo. Estará ubicado en la nave 4.
- Vestuario.
- Fosa: La explotación dispondrá de una cuatro fosas de almacenamiento de purines y aguas de limpieza de la nave de secuestro de 750 m³, construida con hormigón, y ubicadas debajo de los corrales de cebo. También cuenta con dos fosas de hormigón de 112 m³ cada una.
- Vado de desinfección de vehículos: Se ubicará en el acceso a la explotación, para desinfección de los vehículos que entran y salen de la misma. Se construirá en hormigón con una profundidad aproximada de 20 cm y con ancho y largo tales que garanticen la desinfección completa de la rueda de un camión en su rodada.
- Pediluvios a la entrada de cada local o nave.
- Almacenamiento de cadáveres: Dispondrá de solera estanca y de fácil limpieza. Se ubicará fuera del recinto de la instalación.
- Cerramiento de la explotación: Se realizará con malla ganadera de alambre galvanizado.
- Silos.
- Depósitos de agua.

**ANEXO II**

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PURINES

La explotación porcina dispondrá de la superficie de aplicación de purines y estiércoles que se relaciona a continuación para justificar el cumplimiento del apartado a.1 del condicionado de la presente resolución:

TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Has)
Usagre	54	8	46,28
Usagre	54	11	1,46
Usagre	54	30	1,24
Usagre	54	31	7,09
Usagre	54	39	3,96
Usagre	54	26	0,91
Usagre	54	27	0,89
Usagre	54	40	15,02
Usagre	52	29	0,50
Usagre	52	9	2,13
Usagre	52	30	2,46
Usagre	52	19	11,35
Usagre	52	43	17,56
Usagre	52	36	4,97
Usagre	52	18	45,18
Usagre	52	14	12,17
Usagre	52	24	8,02
Usagre	52	39	4,15

ANEXO III**Resolución de 8 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del proyecto de una explotación porcina, cuyo promotor es La Charneca S. L., en el término municipal de Usagre. IA16/0306.**

La Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 73 prevé los proyectos que deben ser sometidos a evaluación ambiental simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el proyecto no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, o bien, que es preciso su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, regulado en la Subsección 1ª de Sección 2ª del Capítulo VII, del Título I, de la Ley, por tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El proyecto de instalación de una explotación porcina se encuentra encuadrado en el apartado g) del grupo 1, del anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. Objeto, descripción y localización del proyecto.

El objeto del proyecto es una explotación porcina intensiva en las parcelas 8, 11 y 30 del polígono 54 del término municipal de Usagre con una capacidad máxima de 1.900 animales de cebo. La actividad se desarrollará en cuatro naves con una superficie útil de 500 m² cada una. La explotación porcina dispondrá de las siguientes instalaciones complementarias: oficinas-aseos-vestuarios, lazareto, estercolero, silos de almacenamiento de pienso, depósito de agua, pediluvio, vado, seis fosas de purines y embarcadero.

2. Tramitación y Consultas.

Se remitió a la Dirección General de Medio Ambiente, el documento ambiental del proyecto con objeto de determinar la necesidad de sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Con fecha 13 de junio de 2016, la Dirección General de Medio Ambiente realiza consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas que se relacionan en la tabla adjunta. Se han señalado con una «X» aquellos que han emitido informe en relación con la documentación ambiental.

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas	X
Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural	X
Confederación Hidrográfica del Guadiana	X
Ayuntamiento de Usagre	X
Ecologistas en Acción	-
ADENEX	-
SEO BIRD/LIFE	-

Se recibieron las siguientes respuestas:

Con fecha 21 de julio de 2016 se recibe informe, emitido por Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se informa de la afección al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico (DPH) y en sus zonas de servidumbre y policía.

Con fecha 8 de agosto de 2016 se recibe del Ayuntamiento de Usagre certificado de exposición pública en el que se indica que durante el plazo concedido no se ha presentado consideración alguna sobre aspectos ambientales e Informe técnico municipal en el que se concluye que no existe, inicialmente, inconveniente para emitir, con carácter favorable, el informe técnico municipal a efectos de la resolución de evaluación de impacto ambiental simplificada.

Con fecha 23 de agosto de 2016 se recibe informe favorable, emitido por la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de Presidencia, condicionado a la aplicación de una medida correctora que se ha incluido en el informe de impacto ambiental.

Con fecha 29 de septiembre de 2016 se recibe informe ambiental, emitido por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, en el que se comunica que no es probable que la actividad tenga repercusiones significativas sobre los valores ambientales, siempre que se adopten una serie de medidas correctoras que se han incluido en el informe de impacto ambiental.

3. Análisis según los criterios del anexo X.

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria previsto en la Subsección 1ª de la Sección 2ª del Capítulo VII, del Título I, según los criterios del anexo X, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Características de proyecto: La explotación porcina se ha diseñado para albergar 1.900 animales de cebo. La actividad se desarrollará en cuatro naves con una superficie útil de 500 m² cada una. Se dispondrá de oficinas-aseos-vestuarios, lazareto, estercolero, silos de almacenamiento de pienso, depósito de agua, pediluvio, vado, seis fosas de purines y embarcadero.

Ubicación del proyecto: La ubicación de la explotación porcina será en el término municipal de Usagre. La finca en cuestión cuenta con las parcelas 8, 11 y 30 del polígono 54, sumando una extensión de terreno de 49 ha.

Características del potencial impacto:

Incidencia sobre el suelo, la geología y geomorfología: en impacto por ocupación de este será mínimo ya que se trata de tierras de cultivo agrícola.

Incidencia sobre las aguas superficiales y subterráneas: el impacto sobre las aguas será mínimo ya que el cauce más cercano se encuentra a 130 m.

Incidencia sobre la vegetación y hábitats: el impacto será mínimo y afectará a especies cultivables, ya que se trata de una superficie de tierra arable.

Incidencia sobre la fauna: no se tiene constancia de la presencia de valores ambientales incluidos en el anexo I de la *Directiva de Aves 2009/147/CE* o especies del anexo I del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura *Decreto 37/2001*.

Incidencia sobre el Patrimonio Cultural: si existen referencias a la existencia de yacimientos o elementos arqueológicos documentados hasta la fecha en las inmediaciones de la parcela pero no en la zona del proyecto.

Incidencia sobre la Red Natura y Áreas Protegidas: la explotación porcina no se encuentra incluida en Red Natura 2000.

Incidencia sobre el paisaje: el impacto sobre el paisaje será mínimo ya que se trata de terrenos de cultivo.

Se trata de una actividad que no afecta negativamente a valores de flora, fauna y paisaje presentes en el entorno inmediato, ni en la superficie en la que se ubica el proyecto. No incide de forma negativa sobre el patrimonio arqueológico conocido, recursos naturales, hidrología superficial y subterránea. No son previsibles, por ello, efectos significativos sobre el medio ambiente en los términos establecidos en el presente informe.

4. Medidas preventivas, correctoras, protectoras y complementarias

Se considera que la actividad no causará impactos ambientales críticos y los moderados o severos podrán recuperarse siempre que se cumplan las siguientes medidas correctoras, protectoras y complementarias.

- Medidas preventivas y correctoras en la fase de adaptación:

1. Las obras de construcción de las naves se realizarán fuera del periodo reproductor de las aves esteparias presentes en la zona, comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de julio.
2. Para facilitar la Integración paisajística, las cubiertas de las naves deberán ser de color verde oscuro o rojo teja, mate y no brillante. Del mismo modo, otras instalaciones auxiliares con acabados metálicos como tolvas y/o depósitos de agua, deberán ser del mismo color elegido para las cubiertas, y en cualquier caso se evitarán galvanizados brillantes. En cualquiera de los elementos constructivos no deben utilizarse tonos llamativos o brillantes. La iluminación exterior será la mínima imprescindible y apantallada hacia el suelo.
3. El complejo porcino deberá disponer de un sistema impermeable para la recogida y almacenamiento de los purines y las aguas de limpieza, generados en las naves de secuestro, que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. La frecuencia de vaciado será siempre antes de superar los 2/3 de su capacidad. Como medida de prevención se realizará un cerramiento perimetral que no permita el paso de animales ni de personas. A estos efectos la explotación porcina dispondrá de seis fosas de purines.
4. Disponer de un estercolero impermeable con capacidad para almacenar la producción de, al menos, 15 días de estiércoles sólidos. El estercolero deberá vaciarse antes de superar los 2/3 de su capacidad, momento en el que se comprobará que se encuentra en condiciones óptimas reparando cualquier

deficiencia. Se realizará con pendiente para que los lixiviados que se produzcan se dirijan a la fosa de purines.

5. Corrales de manejo. Serán anejos a las naves, con solera de hormigón y su ubicación será permanente. Los corrales de manejo tendrán una superficie total máxima de 2.000 m² dividido en cuatro corrales de 500 m² cada uno.

6. En caso de instalar aseos, las aguas negras que se produzcan serán almacenadas en una fosa séptica estanca y se gestionarán por gestor autorizado.

7. Al finalizar los trabajos se llevará a cabo una limpieza general de todos aquellos restos generados durante la construcción de las instalaciones y se realizará la restauración ambiental de la zona aprovechando el substrato edáfico retirado antes del comienzo de las obras.

8. En el caso de que durante los movimientos de tierra o cualesquiera otras obras a realizar se detectara la presencia de restos arqueológicos, deberán ser paralizados inmediatamente los trabajos, poniendo en conocimiento de la Dirección General de Patrimonio Cultural los hechos, en los términos fijados por el Art. 54 de la Ley 2/1999 de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

- Medidas en la fase operativa de protección del suelo y de las aguas:

1. *Tratamiento y gestión del estiércol:* Para el control del programa de gestión de purines o estiércol la explotación deberá disponer de un "Libro de Registro de Gestión de Estiércoles" que recoja de forma detallada los volúmenes extraídos y el destino de cada partida. En el caso de que se eliminen como abono orgánico se dispondrá, además, de un "Plan de Aplicación Agrícola" de los estiércoles en el que conste, por años, la producción de estiércoles o purines, su contenido en nitrógeno, así como las parcelas donde se aplica, qué se cultiva y en qué momento se realizan las aplicaciones. La aplicación agrícola se realizará cumpliendo las siguientes condiciones:

- La aplicación total de nitrógeno/ha año será inferior a 80 Kg en cultivos de secano y 170 Kg en regadío. Para los cálculos se tendrán en cuenta todos los aportes de nitrógeno en la finca (purines o estiércol procedente de ganado, fertilizantes con contenido en nitrógeno, etc.).
- Se buscarán los momentos de máximas necesidades de los cultivos. No se hará en suelos con pendientes superiores al 10%, ni en suelos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo sea lluvioso. Se dejará sin abonar una franja de 100 m de ancho alrededor de todos los cursos de agua. No se aplicarán a menos de 300 m de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano. No se aplicará de forma que cause olores u otras molestias a los vecinos. La distancia mínima para la aplicación del purín sobre el terreno, respecto de núcleos de población será de 1.000 m.
- Deberá excluirse del Plan de Aplicación Agrícola la parcela 14 del polígono 52 de Usagre, por lo que no se podrán aplicar purines en ningún caso. En la parcela 18 del polígono 52 de Usagre no se podrán aplicar purines durante el periodo de cortejo y reproducción de la avutarda, entre el 1 de marzo y el 15 de julio, de modo que deberá tenerse en cuenta en la planificación.

2. *Tratamiento y gestión de otros residuos y subproductos animales:* Los residuos generados en el desarrollo de la actividad deberán ser gestionados conforme a lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados. La gestión de residuos deberá ser realizada por empresas que estén registradas conforme a lo establecido en la Ley 22/2011.

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no superará los seis meses.

La eliminación de los cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el Reglamento (UE) nº 142/2011, de la Comisión de 25 de febrero de 2011. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realice en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación.

3. *Medidas de protección:* El plan de manejo de los animales será en las mismas instalaciones donde se le suministre la alimentación, no permaneciendo en ningún momento fuera de las instalaciones (naves y corrales).

En todo caso, si como consecuencia del manejo de la explotación se produjese la degradación física del suelo, la pérdida de vegetación o la contaminación por nitratos será responsabilidad del propietario, el cual deberá adoptar las medidas correspondientes para la recuperación del medio.

4. *Medidas adicionales:* Efectuar los procesos de limpieza, desinfección y desinsectación de forma periódica, para mantener las instalaciones existentes en buenas condiciones higiénico-sanitarias. No obstante, al final de cada ciclo se realizarán vacíos sanitarios de las instalaciones que albergan los animales.

- Medidas a acometer en el Plan de Reforestación:

1. Se creará una pantalla vegetal, implantando especies arbóreas y/o arbustivas autóctonas alrededor de las instalaciones, a fin de minimizar el impacto paisajístico.
2. Se asegurará el éxito de la reforestación, para lo cual se realizará un mantenimiento adecuado así como la reposición de las marras que fueran necesarias.

- Medidas correctoras a aplicar al final de la actividad:

1. En caso de no finalizarse las obras, o al final de la actividad productiva, se procederá al derribo de las construcciones, al desmantelamiento de las instalaciones y al relleno de las fosas. El objetivo de la restauración será que los terrenos recuperen su aptitud agrícola original, demoliendo adecuadamente las instalaciones, y retirando los residuos a gestor autorizado.
2. Si una vez finalizada la actividad se pretendiera adaptar las instalaciones para otro uso distinto, éstas deberán adecuarse al nuevo uso. Dicha modificación deberá contar con todos los informes y autorizaciones exigibles en su caso.

- Programa de vigilancia ambiental:

1. El promotor deberá disponer de un programa de vigilancia ambiental que deberá contener, al menos, un informe anual sobre el seguimiento de las medidas incluidas en el informe de impacto ambiental.
2. Sobre la base del resultado de estos informes se podrán exigir medidas correctoras suplementarias para corregir las posibles deficiencias detectadas, así como otros aspectos relacionados con el seguimiento ambiental no recogidos inicialmente.

- Condiciones complementarias:

1. Deberán cumplirse todas las medidas protectoras y correctoras descritas en el documento ambiental, en tanto no entren en contradicción con el condicionado del presente informe.
2. Para las actuaciones en zona de policía, para las captaciones de agua y/o para el vertido de aguas residuales deberá tener la correspondiente autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica correspondiente conforme a las disposiciones vigentes.
3. Se informará del contenido de esta autorización a los operarios que realicen las actividades, así mismo, se dispondrá de una copia del presente informe.
4. Respecto a la ubicación y construcción, se atenderá a lo establecido en la Normativa Urbanística y en la autorización ambiental unificada, correspondiendo a los Ayuntamientos y órganos respectivos las competencias en estas materias.
5. En caso de detectar la presencia de alguna especie de fauna o flora silvestre incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de marzo) en la zona de actuación, se deberá comunicar tal circunstancia de forma inmediata a la Dirección General de Medio Ambiente, con el fin de tomar las medidas necesarias que minimicen los efectos negativos que pudiera tener la actividad sobre los ejemplares de fauna o flora protegida afectados.
6. Cualquier modificación del proyecto, será comunicada a la Dirección General de Medio Ambiente que podrá establecer la necesidad de que la modificación se someta a un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
7. El presente Informe, se emite sólo a efectos ambientales y en virtud de la legislación específica vigente, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos o autorizaciones legales o reglamentariamente exigidos que, en todo caso, habrán de cumplirse.

Teniendo en cuenta todo ello, y a propuesta del Servicio de Protección Ambiental, esta Dirección General de Medio Ambiente resuelve de acuerdo con la evaluación de impacto ambiental simplificada practicada de acuerdo con lo previsto en la Subsección 2ª de Sección 2ª del Capítulo VII, del Título I, y el análisis realizado con los criterios del anexo X de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no es previsible que el proyecto de instalación de una explotación porcina vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que no se considera necesaria la tramitación prevista en la Subsección 1ª de la Sección 2ª del Capítulo VII del Título I de dicha Ley.

Este Informe de Impacto Ambiental:

- Este informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez notificado, no se hubiera procedido a la autorización del proyecto en el plazo de cinco años.
- Su condicionado podrá ser objeto de revisión y actualización por parte del órgano ambiental cuando:
 - o Se produzca la entrada en vigor de nueva normativa que incida sustancialmente en el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.
 - o Cuando durante el seguimiento del cumplimiento del mismo se detecte que las medidas preventivas, correctoras o compensatorias son insuficientes, innecesarias o ineficaces.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de autorización del proyecto.
- El presente Informe se emite sólo a los efectos ambientales y en virtud de la legislación específica vigente, sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones sectoriales o licencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto.
- Esta Resolución se hará pública a través del Diario Oficial de Extremadura y de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (<http://extremambiente.gobex.es/>), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener el resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

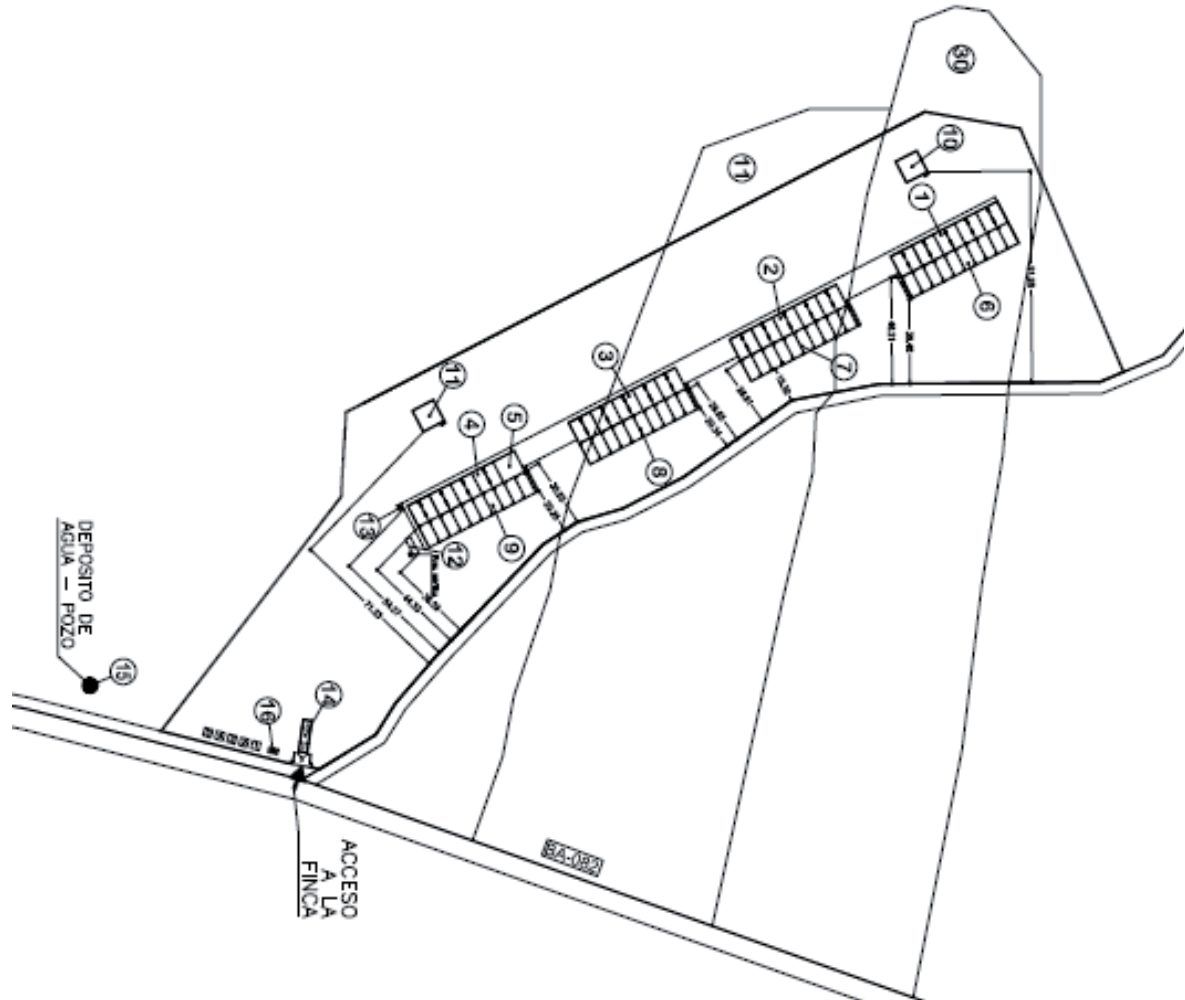
Mérida, a 8 de noviembre de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE**



Fdo.: Pedro Muñoz Barco

ANEXO GRÁFICO



...





RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se procede al archivo del procedimiento n.º AAUN15/193. (2017060278)

Expediente: AAUN 15/193.

Interesado: Ayuntamiento de Monesterio.

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 29/10/2015 el Excmo. Ayuntamiento, solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAUN 15/193.

Mediante escrito de fecha de registro de salida 05/05/2016, se requiere al Excmo. Ayuntamiento para que subsane su solicitud, aportando una serie de documentos preceptivos que se indican en el referido escrito.

A fecha de hoy, una vez transcurrido el plazo concedido sin que haya tenido entrada la documentación requerida, en virtud de lo dispuesto por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO :

Tener por desistido de su solicitud a Ayuntamiento y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAUN 15/193.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 1 de febrero de 2017.

El Director General de Medio Ambiente,
PEDRO MUÑOZ BARCO

• • •





RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se procede al archivo del procedimiento n.º AAU16/080. (2017060277)

Expediente: AAU 16/080.

Interesado: Ayuntamiento de Mérida.

Vista la solicitud de autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 25/04/2016 el Excmo. Ayuntamiento, solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAU 16/080.

Mediante escrito de fecha de registro de salida 07/07/2016, se requiere al Ayuntamiento para que subsane su solicitud, aportando una serie de documentos preceptivos que se indican en el referido escrito.

A fecha de hoy, una vez transcurrido el plazo concedido sin que haya tenido entrada la documentación requerida, en virtud de lo dispuesto por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO :

Tener por desistido de su solicitud al Excmo. Ayuntamiento y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAU 16/080.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 2 de febrero de 2017.

El Director General de Medio Ambiente,
PEDRO MUÑOZ BARCO

• • •





RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de "Aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de minas denominado "Ampliación El Empujón", n.º 10A00369-20", en el término municipal de Coria. Expte.: IA15/1485. (2017060274)

El proyecto a que se refiere la presente resolución se encuentra comprendido en el apartado a) del Grupo 2 del Anexo IV la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El artículo 62 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, establece que serán objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria los proyectos comprendidos en el Anexo IV de la norma, debiendo el órgano ambiental, tras la finalización del análisis técnico del expediente de evaluación ambiental, formular la declaración de impacto ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los principales elementos de la evaluación llevada a cabo son los siguientes:

1. Información del Proyecto.

1.1. Promotor y órgano sustantivo.

El promotor de la actividad es la mercantil FEBEJO, SL, siendo el órgano sustantivo a quien corresponde otorgar la autorización para la puesta en marcha del proyecto la Consejería de Economía e Infraestructuras (Servicio Territorial de Cáceres de la Dirección General de Industria, Energía y Minas).

1.2. Objeto y justificación.

La empresa promotora pretende continuar con su actividad de extracción de áridos (arena y grava) en una zona adyacente a la que ya tiene autorizada.

1.3. Localización.

El área de actuación se localiza dentro de la parcela 19 del polígono 15 del término municipal de Coria (Cáceres), en el entorno de las coordenadas (ETRS-89 Huso 29) X= 714.668 e Y= 4.427.499.

La zona de extracción se localiza a menos de 100 m de distancia del cauce del río Alagón. Así mismo, limita con un espacio incluido en Red Natura 2000, la Zona de Especial Conservación "Ríos Alagón y Jerte".

El acceso se realizará por la carretera de la Confederación Hidrográfica del Tajo que une Coria con Galisteo desviándose en el cruce a tres kilómetros de Coria, donde hacia el norte parte una pista de tierra paralela al río que conduce hasta la explotación.

1.4. Descripción del proyecto.

La explotación minera afecta a una superficie de 12,4 ha, se plantea acometer en cinco fases sucesivas, con una extensión de 2,5 ha en cada fase.

Constará de cinco frentes con una altura media de 6 m en un solo banco. Se considera que los dos metros mas superficiales de material no serán aprovechables, por lo que el recurso total disponible será de unos 514.470 m³.

La explotación del recurso se llevará a cabo mediante un sistema discontinuo de arranque del material, carga en camión y traslado a la zona de acopios.

La vida útil de la explotación se ha planteado en 25 años, 5 años para cada una de las fases.

2. Elementos ambientales significativos del entorno de proyecto.

2.1. Espacios naturales protegidos, Red Natura 2000 y Hábitats de Interés Comunitario.

La zona de actuación se localiza junto a un espacio de la Red Natura 2000, dado que limita con la Zona de Especial Conservación "Ríos Alagón y Jerte". Según la zonificación establecida en los Planes de Gestión (Anexo V del Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura), la explotación proyectada limita con la Zona de Importancia Prioritaria "Alagón-Jerte-Rivera del Bronco" (ZIP 1).

Los elementos clave destacables en el tramo de esta ZEC fluvial (el más próximo a la zona de extracción) son los hábitats ribereños (Bosques galería de Salís alba y Populus alba - 92A0), incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y considerada como una saucedada de importancia a nivel regional, y las especies piscícolas como Cobitis vettonica (Colmilleja del Alagón), incluida en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

En cuanto a presencia de otras especies del Anexo I de la Directiva de Aves (2009/147/CE), hábitats y especies de los Anexos I y II de la Directiva de hábitats (92/43/CEE) o del Anexo I del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001), es preciso tener en cuenta la funcionalidad del cauce del Río Alagón y sus tributarios como corredor ecológico y área de campeo de especies de aves protegidas (avión zapador, garza real, martín pescador, abejaruco, etc), incluidas en el Anexo I de la Directiva 200/147/CE.

2.2. Patrimonio cultural.

Se han hallado restos antiguos cerámicos (sin mayor precisión cronológica) concentrados en una superficie de algo menos de media hectárea, en la esquina noroeste de la propiedad, dentro del área que se pretende explotar como recurso minero en la fase n.º 3 (años 10-15). Así, se propone la adopción de medidas correctoras que permitan valorar (en positivo o en negativo) la eventual existencia de nuevos materiales y la presencia cierta de yacimiento arqueológico.

2.3. Hidrología.

Se encuentra en la cuenca Hidrográfica del Tajo, concretamente dentro de la zona de policía del Río Alagón. Una parte de la zona propuesta para la extracción de áridos se



encuentra dentro de la "Zona con alta probabilidad de inundación (T= 10 años)" y toda la superficie de actuación se encuentra por completo dentro de la "Zona con probabilidad media de inundación (T= 100 años)".

Así mismo, el área de extracción se emplaza sobre la Unidad Hidrogeológica 03.12 "Galisteo".

3. Estudio de Impacto Ambiental. Contenido.

El estudio de impacto ambiental incluye los siguientes epígrafes:

"ANTECEDENTES Y OBJETIVOS", donde se incluyen los datos de promotor y el motivo del proyecto.

"NORMATIVA APLICABLE", se indica cual es la normativa de aplicación para la tramitación administrativa del proyecto.

"SITUACIÓN GEOGRÁFICA", indicando el emplazamiento de la explotación (polígono-parcela y coordenadas geográficas y UTM, y la forma en que se accede al emplazamiento). También se desarrollan los puntos:

"Naturaleza del yacimiento natural", dice que el recurso consiste en materiales cuaternarios constituidos por cantos redondeados, arenas y arcillas.

"Método de explotación", donde se refiere la forma de acometer la explotación del recurso, las características de la explotación, la maquinaria empleada y las distancias de seguridad que se dejarán (10 m respecto a caminos y linderos y 20 m respecto a edificaciones).

"Cubicación del recurso", señalándose las superficies y volúmenes de cada una de las 5 fases de la explotación.

"Programa de los trabajos", en el que se estima la actividad estará en funcionamiento unos 25 años (5 años por cada fase).

"EXAMEN DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA", en que se enumeran los criterios considerados para la elección del yacimiento.

"INVENTARIO AMBIENTAL", el cual consta de los siguientes subcapítulos:

"Geología", definiéndose el encuadre geológico y estratigráfico.

"Orografía", el emplazamiento está sobre terrenos llanos en el entorno de la cota 230 msnm.

"Usos del suelo", expone que en catastro la parcela aparece catalogada como de uso agrario.

"Medio hídrico", donde se define que hidrológicamente el emplazamiento se encuentra en la Cuenca Hidrográfica del Tajo, concretamente junto a la margen izquierda del río Alagón.



"Climatología", indicando que se han consultado los datos de la estación meteorológica de CORIA " F VALDEFRITOS", en la clasificación del emplazamiento.

"Fauna", presentando un inventario ambiental y refiriendo que en el entorno no existe constancia de especies en peligro.

"Vegetación", refiriendo que las plantas existentes en el entorno son las típicas de ecosistemas ribereños y de cultivos de regadío.

"Espacios protegidos", señala que la parcela de actuación es lindera con un espacio incluido en la Red Natura 2000 (ZEC "Ríos Alagón y Jerte").

"Descripción del medio socioeconómico", donde se presentan datos poblacionales.

"EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL"

"Acciones del proyecto", enumerando las acciones durante las fases preparatoria, de explotación y de abandono.

"Metodología", en que se explica la metodología aplicada en la evaluación ambiental del proyecto.

"Identificación y valoración de impactos", donde se enumeran los factores a los que la actividad puede afectar.

"Dictamen y resumen de la valoración global", donde se resume que la valoración global del impacto ambiental de la explotación es moderado.

"MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS", donde se proponen una serie de medidas cuya finalidad será aminorar los efectos negativos producidos durante la explotación del recurso minero. Las medidas protectoras consistirán en: definición adecuada del área de explotación, del método de explotación y definición correcta de los parámetros geométricos de diseño y explotación. Las medidas correctoras consistirán en reducción del impacto limitando la intensidad o agresividad de la acción que lo provoca mediante la utilización de tecnologías adecuadas y medidas paisajísticas; cambiar la condición del impacto mediante procesos de regeneración natural que disminuya la duración de los efectos.

"Fase de proyecto", exponiéndose que las medidas consistirán en la planificación: de la ejecución de los trabajos, de accesos, sobre la hidrología, para una menor afección sobre la fauna y para una menor afección sobre la vegetación.

"Fase de explotación", donde se plantean medidas correctoras específicas para minimizar las alteraciones producidas por el desarrollo del proyecto sobre: las aguas, el suelo, la calidad del aire, la vegetación, la fauna y el paisaje.

"Fase de clausura", durante esta fase se aplicarán medidas de carácter corrector, con el objeto de obtener unas condiciones de integración ambiental adecuadas, siendo las principales que se prevén el control sobre: las alteraciones de las aguas, las alteraciones en el suelo, las alteraciones a la vegetación y las emisiones a la atmosfera.



“PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL”, donde se plantea la forma de tener bajo control todas las acciones del proyecto causantes de impactos, así como los elementos del medio susceptibles de recibirlos. Se desarrollan los siguientes subcapítulos:

“Indicadores de seguimiento”, donde se definen los aspectos objeto de vigilancia , los indicadores establecidos y los criterios para su aplicación.

“PRESUPUESTO”

“DOCUMENTO DE SÍNTESIS”

4. Información Pública. Tramitación y consultas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura el estudio de impacto ambiental, conjuntamente con el Plan de Restauración, fue sometido al trámite de información pública por el órgano sustantivo, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras, mediante anuncio que se publicó en el DOE n.º 248, de 29 de diciembre de 2015. En dicho período de información pública no se han presentado alegaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 16/2015 , de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura el órgano sustantivo, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras, realizó, con fecha 20 de noviembre de 2015, consultas a las administraciones públicas afectadas y público interesado. Las consultas se realizaron a las siguientes Administraciones Públicas, asociaciones e instituciones:

- Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural.
- Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Desarrollo Rural, Servicio de Regadíos.
- Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General de Medio Ambiente.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Excelentísimo Ayuntamiento de Coria.
- Adenex.
- Sociedad Española de Ornitología (SEO/ BIRDLIFE).
- Ecologistas en acción.

Durante el trámite de consultas, proveniente de las siguientes Administraciones Públicas, se ha recibido los correspondientes informes, cuyo contenido se resume a continuación:

El Servicio de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural emite informe, de fecha 24 de diciembre de 2015, en base a que la parcela catastral 19 del polígono 15 del



término municipal de Coria (Cáceres), se corresponde con la 215 del elenco de regadío, hoja c-5, en su totalidad se encuentra incluida dentro del perímetro de la Zona Regable de Gabriel y Galán, que por Decreto de 5 de febrero de 1954 (BOE número 45 de 16 de febrero de 1954) fue declarado de Alto Interés Nacional y por Decreto de 18 de marzo de 1955 (BOE número 106, de 16 de abril de 1955) se aprueba el Plan General de Colonización de esta zona regable en la provincia de Cáceres. La actuación se desarrolla, por tanto, en regadíos estatales que requieren especial protección. En dicho informe se hace constar que:

- No se justifica que no se realiza extracción por debajo del nivel freático, ni se garantiza el drenaje posterior a la actuación definiéndose los taludes. Parece excesiva la excavación de 6 m, compatible con lo anterior.
- El Plan de Restauración no aporta un documento técnico-agronómico en el que el especialista en tal materia estudie y justifique la clasificación del suelo tras la extracción y rellenos (según lo previsto en el Decreto 3/2009, de 23 de enero, apartado 2. Tierras); y la implantación de futura alternativa de cultivos justificando su viabilidad técnica y económica.
- Al margen del documento agronómico antes descrito, el promotor aportará a este Servicio:
 - Programa de trabajos con máximo de 5 años en cada una de las cinco zonas, para que al sexto año del inicio se encuentran sucesivamente en producción nuevamente, acorde con la alternativa de cultivos.
 - Justificación de que no existe otro suelo idóneo con calificación urbanística apta para dicho uso.
 - Informe de la Comunidad de Regantes de no afección a redes de riego o drenajes, o autorización para su reposición.
 - Permiso de la Confederación Hidrográfica del Tajo, o Ayuntamiento en su caso, para el transporte de áridos por los caminos de su titularidad.

Del análisis de lo anterior el Servicio de Regadíos emitirá en correspondiente informe "condicionado" a cada uno de los requisitos expuestos.

Con fecha de 10 de octubre de 2016 se recibe, proveniente del órgano sustantivo, un nuevo informe emitido por el Servicio de Regadíos. Dicho informe favorable está condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- En el informe agronómico presentado por el promotor se justifica que no se realizará la extracción por debajo del nivel freático, si bien se aprecia un error en su cálculo, se garantiza el drenaje posterior a la actuación y se estudian los taludes. También se justifica la viabilidad económica del cultivo de almendros una vez cesada la actividad.
- También se observa, en el cronograma del documento, que cada uno de los cinco frentes previstos serán explotados durante cinco años no simultáneamente. Para iniciar la



actividad de cada frente deberá estar terminada la restauración del anterior y comenzada la actividad agrícola en él durante el quinto año.

- En cuanto a los caminos utilizados, se dice que la entrada y la salida de camiones a las parcelas se hará por caminos públicos titularidad del Ayuntamiento, y la pista del canal de riego que une Galisteo con Coria por lo que será necesario obtener permiso de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Respecto a las redes de riego, el estudio manifiesta que no se afectaran a las redes de la Comunidad de Regantes, ni a las propias parcelas. Deberá también enviarse el documento expedido por la Comunidad de Regantes que certifica esta no afección.

La Confederación Hidrográfica del Tajo en su informe de fecha 17 de diciembre de 2015 recoge, entre otras cosas, que "Durante los trabajos de explotación no se podrá afectar al nivel freático. La extracción se realizará, por tanto, siempre por encima del citado nivel, por lo que la rasante de la parcela deberá quedar por encima del mismo, teniendo en cuenta la altura de los niveles piezométricos, para evitar la aparición de lagunas artificiales".

El Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con fecha de 9 de diciembre de 2015, informa que la Calificación Urbanística es preceptiva para la implantación de cualquier uso o construcción, edificación o instalación no vinculado a la explotación agrícola, pecuaria o forestal, en Suelo No Urbanizable según el art. 18.3 de la LOSOTEX.

El Excmo. Ayuntamiento de Coria, con fecha de 26 de enero de 2016, remite el informe de los Servicios Técnicos donde, después de hacer una descripción del planeamiento que actualmente se encuentra en vigor (Normas Subsidiarias Municipales) y del que actualmente se encuentra en tramitación (Plan General Municipal), concluye que:

"Según la NNSSMM, los terrenos se encuentran en suelo no urbanizable de especial protección agrícola. La normativa urbanística no contempla el uso extractivo entre los permitidos para dicha clase de suelo".

"Según el PGM, los terrenos se encuentran en suelo no urbanizable de protección estructural zona regable y protección ambiental cauces fluviales. La normativa urbanística incluye el uso extractivo en el apartado F-1, estando dicho uso permitido para ambos tipos de suelos".

"El uso que se pretende en el proyecto de aprovechamiento está permitido por la normativa que se encuentra en tramitación (PGM), aunque no para la normativa vigente (NNSSMM)".

"Esto supone una modificación de planeamiento sobre los terrenos, por lo que resulta de aplicación al artículo 2.1.15 de la normativa del PGM, que establece "En suelo no urbanizable quedarán en suspenso aquellas licencias en las que las determinaciones del Presente Plan General Municipal y las NN.SS.MM. no coincidan, y se de el caso de que las primeras son mas restrictivas sobre el caso concreto que las segundas".

"Por lo tanto no será posible la concesión de la licencia de obra y actividad del aprovechamiento pretendido en tanto no se apruebe definitivamente el PGM".

La Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, con fecha de 12 de enero de 2016, emite informe favorable condicionado al estricto cumplimiento de las medidas que se especifican:

"Dado que se han hallado restos antiguos cerámicos (sin mayor precisión cronológica) concentrados en una superficie de algo menos de media hectárea, en la esquina noroeste de la propiedad. Puesto que esta área se pretende explotar como recurso minero en la fase n.º 3 (años 10-15), se propone la adopción de medidas correctoras que permitan valorar (en positivo o en negativo) la eventual existencia de nuevos materiales y la presencia cierta de yacimiento arqueológico".

"A tal efecto se propone el decapado mecánico de la superficie donde se han detectado los restos, sujeto al preceptivo seguimiento y control arqueológico, de acuerdo con el art. 50.b de la Ley 3".

El Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General de Medio Ambiente, con fecha de 21 de enero de 2016, emite informe de afección a la Red Natura 2000 con el contenido que sigue, con inclusión de medidas preventivas y correctoras:

"La zona de actuación se localiza junto a un espacio de la Red Natura 2000, dado que limita con la ZEC Ríos Alagón y Jerte. Según la zonificación establecida en los Planes de Gestión (Anexo V del Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura), la explotación proyectada limita con la Zona de Importancia Prioritaria "Alagón-Jerte-Rivera del Bronco" (ZIP 1).

Los elementos clave destacables en el tramo de esta ZEC fluvial más próximo a la zona de actuación son los hábitats ribereños (Bosques galería de Salís alba y Populus alba – 92A0), incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y considerada como una saucedada a nivel regional, y las especie piscícolas como Cobitis vettonica (Colmilleja del Alagón), incluida en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

En cuanto a presencia de otras especies del Anexo I de la Directiva de Aves (2009/147/CE), hábitats y especies de los Anexos I y II de la Directiva de Hábitats (92/43/CEE) o del Anexo I del Catalogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001), es preciso tener en cuenta la funcionalidad del cauce del Río Alagón y sus tributarios como corredor ecológico y área de campeo de especies de aves protegidas (avión zapador, garza real, martín pescador, abejaruco, etc), incluidas en el Anexo I de la Directiva 200/147/CE".

Las principales medidas correctoras que se incluyen en este informe y que incidirían de forma significativa sobre la ejecución del proyecto de aprovechamiento son:

- No se llegará al nivel freático en ningún caso. La profundidad de los frentes se adecuará para cumplir esta condición.

- Respetar el arbolado y la vegetación ribereña del Río Alagón próxima a la zona de actuación de la explotación:
 - Se dejará una franja de seguridad de al menos 10 m entre las zonas de trabajo y la linde Este de la parcela (límite con la parcela 9023 del polígono 15), para garantizar la conservación y la naturalidad de la vegetación y las zonas riparias, puesto que estos elementos o actuaciones también pueden suponer un impacto sobre la vegetación.
 - Esta franja de seguridad debe señalizarse correctamente sobre el terreno.
 - Los materiales extraídos deberán gestionarse y acopiarse lo mas lejos posible del cauce en la zona de la planta de tratamiento.
- Realizar un programa o plan de restauración de la parcela de acuerdo con:
 - La restauración deberá realizarse tras cada una de las 5 fases planteadas. De modo que se comenzará la explotación de la siguiente fase cuando se haya restaurado la anterior.
 - Al acometerse la restauración al final de cada fase tras varios años de explotación sin restaurar habrán de tenerse en cuenta los nuevos valores naturales que puedan haberse establecido durante el proceso de restauración natural (naturalización o colonización por la vegetación acuática o riparia y asentamiento de poblaciones u otros taxones protegidos). Una vez ocurrido esto, no podrán rellenarse estas zonas cuando supongan la desaparición o degradación de lugares de presencia, cría o invernada para especies protegidas, con lo que ello conllevaría para el uso posterior de los terrenos.
 - Otra alternativa es que la fase de restauración se vaya ejecutando a medida que va avanzando el propio frente de explotación de cada fase, sin que se vayan dejando huecos o zonas excavadas que den tiempo a naturalizarse.

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, el Director General de Medio Ambiente, a la vista de la propuesta del Servicio de Protección Ambiental, formula, a los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, Declaración de impacto ambiental desfavorable para el proyecto consistente en aprovechamiento de un recurso minero de la sección A) de la Ley de Minas denominado "Ampliación El Empujón" n.º 10A00369-20", en el término municipal de Coria (Cáceres) y cuyo promotor es FEBEJO, SL ya que se considera que el proyecto puede tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, y estos efectos adversos no podrían ser corregidos con la aplicación de medidas protectoras y/o correctoras de ningún tipo.

Según el ordenamiento municipal vigente (Normas Subsidiarias Municipales) los terrenos se encuentran en suelo no urbanizable de especial protección agrícola y no se contempla el uso extractivo entre los permitidos para dicha clase de suelo.



Además, teniendo en cuenta la ubicación del proyecto, en el estudio de impacto ambiental también se debería haber incluido:

- Un estudio hidrogeológico y de inundabilidad (dado que se encuentra a muy corta distancia del cauce del río Alagón, una parte se haya dentro de la zona de policía, y el área de actuación se incluye completamente sobre la Unidad Hidrogeológica 03.12 "Galisteo"), donde se describiese la situación del medio y que sirviera de base para poder evaluar los posibles impactos que causaría el proyecto sobre el medio hídrico. En dicho estudio se debería haber incluido:
 - Datos que reflejen la posición real del nivel freático en la zona y que se aclarase si este se verá o no intersectado por el laboreo de la explotación, dado que se plantea una excavación con un profundidad media de 6 m y no se han tenido en cuenta las superficies encharcadas que se han generado por explotaciones de gravas cercanas a la que aquí se trata.
 - Una valoración de los posibles efectos que en caso de inundación podría ocasionarse a las personas y los bienes localizados aguas abajo de la zona de extracción, ya que parte del área de extracción se encuentra dentro de la "Zona con alta probabilidad de inundación (T= 10 años)" y toda la superficie de actuación dentro de la "Zona con probabilidad media de inundación (T= 100 años)".
- Las posibles afecciones del proyecto sobre la vía pecuaria que discurre en esta zona por el margen izquierdo del cauce del río Alagón y que es coincidente con la ruta de acceso a la explotación.

La presente declaración de impacto ambiental, no podrá ser objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa y judicial frente al acto, en su caso, de resolución por parte del órgano sustantivo.

La presente declaración se emite sólo a los efectos ambientales y en virtud de la legislación específica vigente, sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones sectoriales o licencias que sean necesarias.

Mérida, 2 de febrero de 2017.

El Director General
de Medio Ambiente,
PEDRO MUÑOZ BARCO

• • •





RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2017, de la Comisión Central del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de las mesas electorales, su localización y su ubicación. (2017060334)

Con fecha 19 de enero de 2017, se publicó Resolución de la Comisión Central del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se disponía la publicación de las mesas electorales y su localización (DOE n.º 16, de 24 de enero).

Dicha resolución estableció que a la vista del censo definitivo, se determinaría la ubicación de las mesas electorales.

Mediante Resolución de 19 de enero de 2017, del Director del Censo, se declaró cerrado el censo definitivo de electores para el procedimiento de consulta para la determinación de la representatividad de las organizaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo anterior y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, modificada por Ley 6/2016, de 24 de junio, Agraria de Extremadura, la Comisión Central del proceso electoral convocado por Decreto 210/2016, de 28 de diciembre, en su sesión de 1 de marzo de 2017, ha acordado:

Primero. Publicar la relación definitiva de las Mesas Electorales, su localización y su ubicación correspondiente al procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se relacionan en el Anexo I (provincia de Badajoz), y en el Anexo II (provincia de Cáceres).

Segundo. Las localidades que no aparezcan relacionadas en los citados anexos, se entenderán incluidas en la Mesa Electoral de la que dependa la localidad en la que resida el Ayuntamiento del Municipio.

Mérida, 1 de marzo de 2017.

El Presidente de la Comisión Central,
FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO



ANEXO I

BADAJOZ

PROVINCIA	NUCLEO	MESA	UBICACIÓN
BADAJOS	ACEUCHAL	ACEUCHAL	Casa de la Cultura (C/ Juan Carlos I, s/n)
BADAJOS	AHILLONES	AHILLONES	Plaza de España, 11 (Ayuntamiento)
BADAJOS	ALANGE	ALANGE	C/ Almendros, 22 (Universidad Popular)
BADAJOS	ALBUERA, LA	ALBUERA, LA	Colegio Público José Virel. C/ Francisco Meléndez nº1
BADAJOS	SILVESTRE	ALBURQUERQUE	Plaza Nuevo Méjico, 4. Antiguo Grupo Escolar "Pedro Márquez"
BADAJOS	CASAS DE SAN JUAN	ALBURQUERQUE	Plaza Nuevo Méjico, 4. Antiguo Grupo Escolar "Pedro Márquez"
BADAJOS	BENAVENTE	ALBURQUERQUE	Plaza Nuevo Méjico, 4. Antiguo Grupo Escolar "Pedro Márquez"
BADAJOS	ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	Plaza Nuevo Méjico, 4. Antiguo Grupo Escolar "Pedro Márquez"
BADAJOS	TEJAREJO	ALBURQUERQUE	Plaza Nuevo Méjico, 4. Antiguo Grupo Escolar "Pedro Márquez"
BADAJOS	ALCONCHEL	ALCONCHEL	Biblioteca Pública (C/ Ramón y Cajal, 7)
BADAJOS	TALIGA	ALCONCHEL	Biblioteca Pública (C/ Ramón y Cajal, 7)
BADAJOS	ALMENDRAL	ALMENDRAL	Plaza de España, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	SAN MARCOS	ALMENDRALEJO	C/ Mérida 11 (Salón I del Centro Cívico)
BADAJOS	ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	C/ Mérida 11 (Salón I del Centro Cívico)
BADAJOS	ARROYO DE SAN SERVAN	ARROYO DE SAN SERVAN	Casa de la Cultura de Arroyo de San Serván, Avda de la Constitución
BADAJOS	AZUAGA	AZUAGA	Plaza de la Merced, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	CARDENCHOSA, LA	AZUAGA	Plaza de la Merced, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	MALCOCINADO	AZUAGA	Plaza de la Merced, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	CERRO GORDO	BADAJOS	Ayuntamiento Plaza de España 1
BADAJOS	ALVARADO - LA RISCA	BADAJOS	Ayuntamiento Plaza de España 1
BADAJOS	CAMPOFRIO	BADAJOS	Ayuntamiento Plaza de España 1
BADAJOS	CORCHUELA, LA	BADAJOS	Ayuntamiento Plaza de España 1
BADAJOS	DEHESILLA DE CALAMON	BADAJOS	Ayuntamiento Plaza de España 1
BADAJOS	FRESNOS, LOS	BADAJOS	Ayuntamiento Plaza de España 1
BADAJOS	MONTITOS, LOS	BADAJOS	Ayuntamiento Plaza de España 1
BADAJOS	SANTA ENGRACIA	BADAJOS	Ayuntamiento Plaza de España 1
BADAJOS	TRES ARROYOS	BADAJOS	Ayuntamiento Plaza de España 1
BADAJOS	VAGUADAS, LAS	BADAJOS	Ayuntamiento Plaza de España 1
BADAJOS	BADAJOS	BADAJOS	Ayuntamiento Plaza de España 1
BADAJOS	BALBOA	BALBOA	Ayuntamiento (C/ Río 7)
BADAJOS	BARCARROTA	BARCARROTA	Plaza de España, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	BATERNO	BATERNO	C/ Larga, 10
BADAJOS	PUERTO HURRACO	BENQUERENCIA DE LA SERENA	Salón Pleno Municipal (C/ Alttillo, 26 B)
BADAJOS	BENQUERENCIA DE LA SERENA	BENQUERENCIA DE LA SERENA	Salón Pleno Municipal (C/ Alttillo, 26 B)
BADAJOS	BERLANGA	BERLANGA	C/ Alcazaba, 12 . Casa de la Cultura
BADAJOS	BIENVENIDA	BIENVENIDA	Plaza de España, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	BODONAL DE LA SIERRA	BODONAL DE LA SIERRA	Casa de la cultura (Camino de Aracena s/n)
BADAJOS	VALVERDE DE BURGUILLOS	BURGUILLOS DEL CERRO	Plaza Altozano , 2 . Casa Consistorial (Sala de espera de la Trabajadora
BADAJOS	BURGUILLOS DEL CERRO	BURGUILLOS DEL CERRO	Plaza Altozano , 2 . Casa Consistorial (Sala de espera de la Trabajadora
BADAJOS	CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	Plaza de la Fuente, s/n (Casa de la Cultura)
BADAJOS	ALMORCHON	CABEZA DEL BUEY	Plaza de la Fuente, s/n (Casa de la Cultura)
BADAJOS	CABEZA LA VACA	CABEZA LA VACA	C/ Del Medio, 1. Ayuntamiento (Salón de Actos)
BADAJOS	CALAMONTE	CALAMONTE	C/ Iglesia, 7 . Ayuntamiento
BADAJOS	CALERA DE LEON	CALERA DE LEON	Centro Cultural (Plaza de España, 12)
BADAJOS	CALZADILLA DE LOS BARROS	CALZADILLA DE LOS BARROS	Ayuntamiento (Plaza de España, 1)
BADAJOS	GUARDA, LA	CAMPANARIO	Plaza de España, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	CAMPANARIO	CAMPANARIO	Plaza de España, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	CAMPILLO DE LLERENA	CAMPILLO DE LLERENA	Casa Consistorial. Sala de Recepción
BADAJOS	CASAS DE DON PEDRO	CASAS DE DON PEDRO	Casa de la Cultura (C/ Carrera, 51)
BADAJOS	CASAS DE REINA	CASAS DE REINA	Ayuntamiento (Plaza de España,1)
BADAJOS	CASTILBLANCO	CASTILBLANCO	Plaza de España, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	CASTUERA	CASTUERA	C/ Gabriel y Galán, 2. Sala de Exposiciones del Centro Cultural
BADAJOS	CODOSERA, LA	CODOSERA, LA	Plaza Ejido Luz, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	BACOCO	CODOSERA, LA	Plaza Ejido Luz, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	VEGA, LA	CODOSERA, LA	Plaza Ejido Luz, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	CARMONITA	CORDOBILLA DE LACARA	Ayuntamiento (Avda. de la Constitución, 12)
BADAJOS	CORDOBILLA DE LACARA	CORDOBILLA DE LACARA	Ayuntamiento (Avda. de la Constitución, 12)
BADAJOS	CORONADA, LA	CORONADA, LA	Avda. Juan Carlos I, 1. Centro Cultural
BADAJOS	CORTE DE PELEAS	CORTE DE PELEAS	Avda. Extremadura, 16. Ayuntamiento (Biblioteca)
BADAJOS	CRISTINA	CRISTINA	Plaza de la Constitución, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	DON ALVARO	DON ALVARO	C/ Carretera de la Estación, nº 12
BADAJOS	CONQUISTA DEL GUADIANA	DON BENITO	C/ Mesones, 9
BADAJOS	MENGABRIL	DON BENITO	C/ Mesones, 9
BADAJOS	DON BENITO	DON BENITO	C/ Mesones, 9
BADAJOS	ENTRERRIOS	ENTRERRIOS	Plaza de España, 27. Centro Social
BADAJOS	ENTRIN BAJO	ENTRIN BAJO	Luis Chamizo, 42 (Ayuntamiento)
BADAJOS	ESPARRAGALEJO	ESPARRAGALEJO	Ronda de la Concordia, 8. Ayuntamiento (Salón Sesiones)
BADAJOS	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	Ayuntamiento (Plaza de España, 1)
BADAJOS	ESPARRAGOSA DE LARES	ESPARRAGOSA DE LARES	Plaza de España, 13 (Ayuntamiento)
BADAJOS	PARRA, LA	FERIA	Salón de Plenos Ayuntamiento
BADAJOS	FERIA	FERIA	Salón de Plenos Ayuntamiento



BADAJOS

BADAJOS	FREGENAL DE LA SIERRA	FREGENAL DE LA SIERRA	Centro Municipal Nertóbriga (C/ Alámo , 2)
BADAJOS	FUENLABRADA DE LOS MONTES	FUENLABRADA DE LOS MONTES	Plaza de España, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	FUENTE DE CANTOS	FUENTE DE CANTOS	Auditorio Municipal de música (C/ Cristo s/n)
BADAJOS	FUENTE DEL ARCO	FUENTE DEL ARCO	Plaza de España, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	FUENTE DEL MAESTRE	FUENTE DEL MAESTRE	c/ Diego de la Cruz ,12 (Antigua Cámara Agraria Local)
BADAJOS	FUENTES DE LEON	FUENTES DE LEON	Plaza de España, 3B. Universidad Popular
BADAJOS	GARBAYUELA	GARBAYUELA	Plaza de la Constitución, 1 (Salón de Actos Ayuntamiento)
BADAJOS	GARGALIGAS	GARGALIGAS	San José, s/n (Agencia de Lectura Municipal-Casa de la Cultura)
BADAJOS	GARLITOS	GARLITOS	Casa Consistorial (C/ García Morato, 35)
BADAJOS	GARROVILLA, LA	GARROVILLA, LA	Plaza de la Libertad, 1. Ayuntamiento (Salón de sesiones)
BADAJOS	GEVORA DEL CAUDILLO	GEVORA DEL CAUDILLO	Ayuntamiento (Avd. Nuestra Señora de Guadalupe s/n)
BADAJOS	SAGRAJAS	GEVORA DEL CAUDILLO	Ayuntamiento (Avd. Nuestra Señora de Guadalupe s/n)
BADAJOS	GRANJA DE TORREHERMOSA	GRANJA DE TORREHERMOSA	C/ Carmen, 4. Edificio de la Biblioteca Antigua)
BADAJOS	ACEDERA	GUADALPERALES, LOS	Ntra. Sra. Del Carmen, s/s (Casa Cultura)
BADAJOS	GUADALPERALES, LOS	GUADALPERALES, LOS	Ntra. Sra. Del Carmen, s/s (Casa Cultura)
BADAJOS	GUADIANA DEL CAUDILLO	GUADIANA DEL CAUDILLO	Plaza Mayor, 1. Ayuntamiento.
BADAJOS	GUAREÑA	GUAREÑA	Ayuntamiento (Plaza de España, 1)
BADAJOS	HABA, LA	HABA, LA	Plaza de España, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	NAVA, LA	HELECHAL	Centro Social (Carretera s/n)
BADAJOS	HELECHAL	HELECHAL	Centro Social (Carretera s/n)
BADAJOS	BOHONAL	HELECHOSA DE LOS MONTES	Plaza de España, 2.. Ayuntamiento (Salón de Plenos)
BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	HELECHOSA DE LOS MONTES	Plaza de España, 2.. Ayuntamiento (Salón de Plenos)
BADAJOS	HERNAN CORTES	HERNAN CORTES	Plaza de la Hispanidad, 3. Casa de la Cultura
BADAJOS	RUECAS	HERNAN CORTES	Plaza de la Hispanidad, 3. Casa de la Cultura
BADAJOS	HERRERA DEL DUQUE	HERRERA DEL DUQUE	Plaza de la Concordia, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	PELOCHE	HERRERA DEL DUQUE	Plaza de la Concordia, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	HIGUERA DE LA SERENA	HIGUERA DE LA SERENA	Ayuntamiento (Plaza de España, 1)
BADAJOS	HIGUERA DE LLERENA	HIGUERA DE LLERENA	Casa de la Cultura (C/ Real 28)
BADAJOS	HIGUERA DE VARGAS	HIGUERA DE VARGAS	Palacio Consistorial (Plaza de España, 1)
BADAJOS	HIGUERA LA REAL	HIGUERA LA REAL	Plaza de la Constitución, 1 . Casa Consistorial
BADAJOS	HORNACHOS	HORNACHOS	Dependencia Municipal "Maestro Ángel" (C/ Ramón y Cajal s/n)
BADAJOS	BAZANA, LA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	Plaza de San Agustín, s/n. Centro Cultural San Agustín
BADAJOS	VALUENGO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	Plaza de San Agustín, s/n. Centro Cultural San Agustín
BADAJOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	Plaza de San Agustín, s/n. Centro Cultural San Agustín
BADAJOS	LLERA	LLERA	Casa de la Cultura (Parque Infantil, 1)
BADAJOS	LLERENA	LLERENA	Plaza de España, 1. Partio del Palacio Consistorial
BADAJOS	REINA	LLERENA	Plaza de España, 1. Partio del Palacio Consistorial
BADAJOS	LOBON	LOBON	Casa Consistorial (Plaza de España, 1)
BADAJOS	GUADAJIRA	LOBON	Casa Consistorial (Plaza de España, 1)
BADAJOS	MAGACELA	MAGACELA	Avda. de la Constitución, 2. Ayuntamiento
BADAJOS	MAGUILLA	MAGUILLA	Plaza de la Constitución, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	MANCHITA	MANCHITA	Plaza de Don Pedro Jiménez. Centro Cultural "Las Lavandras" (traseras)
BADAJOS	MEDELLIN	MEDELLIN	Ayuntamiento (Hernán Cortes, 1)
BADAJOS	MEDINA DE LAS TORRES	MEDINA DE LAS TORRES	Plaza de la Constitución, Ayuntamiento (Salón de Actos)
BADAJOS	ATALAYA	MEDINA DE LAS TORRES	Plaza de la Constitución, Ayuntamiento (Salón de Actos)
BADAJOS	ESTACION DE ALJUCEN	MERIDA	Plaza de España, 1 (Patio del Ayuntamiento)
BADAJOS	MERIDA	MERIDA	Plaza de España, 1 (Patio del Ayuntamiento)
BADAJOS	VIVERO, EL	MERIDA	Plaza de España, 1 (Patio del Ayuntamiento)
BADAJOS	CARRION	MERIDA	Plaza de España, 1 (Patio del Ayuntamiento)
BADAJOS	CARRASCALEJO, EL	MERIDA	Plaza de España, 1 (Patio del Ayuntamiento)
BADAJOS	ALJUCEN	MERIDA	Plaza de España, 1 (Patio del Ayuntamiento)
BADAJOS	MIRANDILLA	MIRANDILLA	C/ Leoncio Sánchez Pintado, 4 (Casa de la Cultura)
BADAJOS	MONESTERIO	MONESTERIO	Paseo de Extremadura, 207 . Ayuntamiento
BADAJOS	PALLARES	MONTEMOLIN	Plaza de la Constitución, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	SANTA MARIA DE LA NAVA	MONTEMOLIN	Plaza de la Constitución, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	MONTEMOLIN	MONTEMOLIN	Plaza de la Constitución, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	MONTERRUBIO DE LA SERENA	MONTERRUBIO DE LA SERENA	Centro Social (C/ Purísima , nº 1)
BADAJOS	MONTIJO	MONTIJO	Sala Polivalente (Avd. de la Estación s/n)
BADAJOS	BARBAÑO	MONTIJO	Sala Polivalente (Avd. de la Estación s/n)
BADAJOS	LACARA	MONTIJO	Sala Polivalente (Avd. de la Estación s/n)
BADAJOS	MORERA, LA	MORERA, LA	Plaza de España, 6 . (Antigua Biblioteca "González del Cid"
BADAJOS	NAVA DE SANTIAGO, LA	NAVA DE SANTIAGO, LA	Ayuntamiento (C/ Carretera, 2)
BADAJOS	NAVALVILLAR DE PELA	NAVALVILLAR DE PELA	Universidad Popular (C/ Lepanto 1)
BADAJOS	NOGALES	NOGALES	Casa de la Cultura (C/ San Cristobal, 8)
BADAJOS	ALCAZABA	NOVELDA DEL GUADIANA	Ayuntamiento (Plaza de España s/n)
BADAJOS	NOVELDA DEL GUADIANA	NOVELDA DEL GUADIANA	Ayuntamiento (Plaza de España s/n)
BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	Biblioteca Municipal (C/ Pedro Vera, 6)
BADAJOS	OLIVA DE MERIDA	OLIVA DE MERIDA	Ayuntamiento (Plaza Constitución,9)
BADAJOS	SAN JORGE DE ALOR	OLIVENZA	Plaza de Santa María, s/n (Albergue Municipal)
BADAJOS	OLIVENZA	OLIVENZA	Plaza de Santa María, s/n (Albergue Municipal)
BADAJOS	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	OLIVENZA	Plaza de Santa María, s/n (Albergue Municipal)
BADAJOS	SAN BENITO DE LA CONTIENDA	OLIVENZA	Plaza de Santa María, s/n (Albergue Municipal)

**BADAJOS**

BADAJOS	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	OLIVENZA	Plaza de Santa María, s/n (Albergue Municipal)
BADAJOS	ORELLANA DE LA SIERRA	ORELLANA LA VIEJA	Salón Pleno Ayuntamiento (Plaza San Sebastián, 8)
BADAJOS	ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA	Salón Pleno Ayuntamiento (Plaza San Sebastián, 8)
BADAJOS	PALAZUELO	PALAZUELO	Casa Consistorial (Plaza Mayor, 5)
BADAJOS	PALOMAS	PALOMAS	C/ Virgen del Socorro, 18 . Casa de la Cultura
BADAJOS	PEÑALSORDO	PEÑALSORDO	Pósito Municipal (C/ Virgen, 9)
BADAJOS	CAPILLA	PEÑALSORDO	Pósito Municipal (C/ Virgen, 9)
BADAJOS	PERALEDA DEL ZAUCEJO	PERALEDA DEL ZAUCEJO	Centro de Actividades Culturales y Artesanales (C/ Manuel Navarro, 17)
BADAJOS	PUEBLA DE ALCOCER	PUEBLA DE ALCOCER	Fray Juan de la Puebla, 2. Casa de la Cultura
BADAJOS	PUEBLA DE ALCOLLARIN	PUEBLA DE ALCOLLARIN	Plaza de España, 11. Bajo. Ayuntamiento
BADAJOS	PUEBLA DE LA CALZADA	PUEBLA DE LA CALZADA	Plaza de España, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	PUEBLA DE LA REINA	PUEBLA DE LA REINA	Plaza del Cabildo, 7
BADAJOS	RAPOSO, EL	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	Casa Consistorial. Plaza de España, 1
BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	Casa Consistorial. Plaza de España, 1
BADAJOS	PUEBLA DEL MAESTRE	PUEBLA DEL MAESTRE	Salón de Cultura de las Escuelas. Plaza Manuel Durán, 1
BADAJOS	PUEBLA DEL PRIOR	PUEBLA DEL PRIOR	Planta Baja del Ayuntamiento
BADAJOS	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1)
BADAJOS	QUINTANA DE LA SERENA	QUINTANA DE LA SERENA	Ayuntamiento (Plaza de España, 3)
BADAJOS	RENA	RENA	Plaza de España, 1. Ayuntamiento (Salón de Plenos)
BADAJOS	CORTEGANA	RETAMAL	Casa de la Cultura C/ Juan Carlos I
BADAJOS	RETAMAL	RETAMAL	Casa de la Cultura C/ Juan Carlos I
BADAJOS	RETAMAL DE LLERENA	RETAMAL DE LLERENA	Ramón y Cajal, 8. Ayuntamiento (Salón de Plenos)
BADAJOS	RIBERA DEL FRESNO	RIBERA DEL FRESNO	Casa de la Cultura. C/ San Juan Macías, 2
BADAJOS	HINOJOSA DEL VALLE	RIBERA DEL FRESNO	Casa de la Cultura. C/ San Juan Macías, 2
BADAJOS	ROCA DE LA SIERRA, LA	ROCA DE LA SIERRA, LA	Local Municipal (Plaza de España, 5)
BADAJOS	PUEBLA DE OBANDO	ROCA DE LA SIERRA, LA	Local Municipal (Plaza de España, 5)
BADAJOS	SALVALEON	SALVALEON	Plaza de España, 1. Ayuntamiento (Salón de Plenos)
BADAJOS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	Plaza de España, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	SAN VICENTE DE ALCANTARA	SAN VICENTE DE ALCANTARA	Ayuntamiento. Parque de España, 1
BADAJOS	SANCTI-SPIRITUS	SANCTI-SPIRITUS	C/ Mayor, 2. Ayuntamiento
BADAJOS	RISCO	SANCTI-SPIRITUS	C/ Mayor, 2. Ayuntamiento
BADAJOS	SANTA AMALIA	SANTA AMALIA	C/ José Gutiérrez, 1. Antigua Biblioteca
BADAJOS	SANTA MARTA	SANTA MARTA	C/ Badajoz, s/n . Fundación Tercero Torres
BADAJOS	SANTOS DE MAIMONA, LOS	SANTOS DE MAIMONA, LOS	C/ Dr. Fernández Santana, 1.
BADAJOS	SEGURA DE LEON	SEGURA DE LEON	C/ Manuel Medina Gata, 1. Casa de la Cultura
BADAJOS	SIRUELA	SIRUELA	Casa de la Cultura. C/ San Juan Macías, 2
BADAJOS	SOLANA DE LOS BARROS	SOLANA DE LOS BARROS	Casa de la Cultura C/ Constitución
BADAJOS	TALARRUBIAS	TALARRUBIAS	Ayuntamiento (Plaza de España, 1)
BADAJOS	TALAVERA LA REAL	TALAVERA LA REAL	C/ Don Ramón, 30 (Antigua Cámara Agraria)
BADAJOS	TAMUREJO	TAMUREJO	Casa de la Cultura. C/Santa Eulalia, 2
BADAJOS	TORRE DE MIGUEL SESMERO	TORRE DE MIGUEL SESMERO	Biblioteca. Plaza de España, 1
BADAJOS	SAN PEDRO DE MERIDA	TORREFRESNEDA	Salón Cultural
BADAJOS	TORREFRESNEDA	TORREFRESNEDA	Salón Cultural
BADAJOS	TORRE MAYOR	TORRE MAYOR	C/ Braulio Tamayo, 7 (Salón Pleno Ayuntamiento)
BADAJOS	TORREMEJIA	TORREMEJIA	C/ García Lorca, 18. Ayuntamiento (Salón de Plenos)
BADAJOS	TORVISCAL, EL	TORVISCAL, EL	Colegio Público San José Obrero (C.R.A.A LA ESPIGA" C/ San José, 2
BADAJOS	TRASIERRA	TRASIERRA	Ayuntamiento (Plaza Don Antonio Carrascal Espino)
BADAJOS	TRUJILLANOS	TRUJILLANOS	Ayuntamiento (Plaza de España, 1)
BADAJOS	USAGRE	USAGRE	ayuntamiento. Plaza de España, 1
BADAJOS	VALDEBOTOA	VALDEBOTOA	Ayuntamiento (C/ Era)
BADAJOS	POBLADO CENTRAL NUCLEAR	VALDECABALLEROS	C/ Cruces, 26
BADAJOS	VALDECABALLEROS	VALDECABALLEROS	C/ Cruces, 26
BADAJOS	VALDEHORNILLOS	VALDEHORNILLOS	Casa de la Cultura (Plaza de España s/n)
BADAJOS	VALDELACALZADA	VALDELACALZADA	Casa de la Cultura. Plaza de España, 2
BADAJOS	VALDETORRES	VALDETORRES	Salón de Plenos del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución S/N
BADAJOS	VALDIVIA	VALDIVIA	C/ Las Palmeras, 34. Casa de la Cultura
BADAJOS	VALENCIA DE LAS TORRES	VALENCIA DE LAS TORRES	Salón de Plenos del Ayuntamiento. Plaza de España, 1
BADAJOS	VALENCIA DEL MOMBUEY	VALENCIA DEL MOMBUEY	Plaza de España, 1. Ayuntamiento
BADAJOS	VALENCIA DEL VENTOSO	VALENCIA DEL VENTOSO	Plaza de España, 1.
BADAJOS	VALLE DE LA SERENA	VALLE DE LA SERENA	C/ Extremadura, 19
BADAJOS	VALLE DE MATAMOROS	VALLE DE SANTA ANA	Casa Consistorial. C/ Coronel Jiménez, 20
BADAJOS	VALLE DE SANTA ANA	VALLE DE SANTA ANA	Casa Consistorial. C/ Coronel Jiménez, 20
BADAJOS	VALVERDE DE LEGANES	VALVERDE DE LEGANES	Casa de la Cultura. C/ Virgen de Guadalupe, 3
BADAJOS	VALVERDE DE LLERENA	VALVERDE DE LLERENA	Biblioteca Pública . C/ Concejo, s/n.
BADAJOS	VALVERDE DE MERIDA	VALVERDE DE MERIDA	Local Municipal. C/ Meléndez Valdes, 8
BADAJOS	OBANDO	VEGAS ALTAS	Salon Socio Cultural C/ Nuestra Señora de la Esperanza s/n
BADAJOS	VEGAS ALTAS	VEGAS ALTAS	Salon Socio Cultural C/ Nuestra Señora de la Esperanza s/n
BADAJOS	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	Ayuntamiento. Plaza de España s/n
BADAJOS	VILLA FRANCO DEL GUADIANA	VILLA FRANCO DEL GUADIANA	Ayuntamiento (C/ Porches s/n)
BADAJOS	VILLAGARCIA DE LA TORRE	VILLAGARCIA DE LA TORRE	Casa Consistorial. C/Hospital, 10
BADAJOS	VILLAGONZALO	VILLAGONZALO	Casa de la Cultura. C/ Estación, 65
BADAJOS	VILLALBA DE LOS BARROS	VILLALBA DE LOS BARROS	Avda. de Extremadura, 1.

**BADAJOS**

BADAJOS	VILLANUEVA DE LA SERENA	VILLANUEVA DE LA SERENA	Ayuntamiento. Plaza de España, 1
BADAJOS	CHELES	VILLANUEVA DEL FRESNO	Biblioteca "Hilario López Monroy". C/ Pablo Iglesias, 8
BADAJOS	VILLANUEVA DEL FRESNO	VILLANUEVA DEL FRESNO	Biblioteca "Hilario López Monroy". C/ Pablo Iglesias, 8
BADAJOS	VILLAR DE RENA	VILLAR DE RENA	Hogar del Pensionista. Plaza de España 11, Bajo
BADAJOS	VILLAR DEL REY	VILLAR DEL REY	Salón de Plenos del Ayuntamiento. C/ Emilio Rivero, 62
BADAJOS	VILLARTA DE LOS MONTES	VILLARTA DE LOS MONTES	Ayuntamiento. C/ Real, 2
BADAJOS	VIVARES	VIVARES	Salón de Actos de la cada de la Cultura
BADAJOS	YELBES	YELBES	Agencia de lectura (Plaza de España, 1)
BADAJOS	PALOMAR NAVAS	ZAFRA	Ayuntamiento. Plaza de Pilar Redondo, 1
BADAJOS	ZAFRA	ZAFRA	Ayuntamiento. Plaza de Pilar Redondo, 1
BADAJOS	ALCONERA	ZAFRA	Ayuntamiento. Plaza de Pilar Redondo, 1
BADAJOS	LAPA, LA	ZAFRA	Ayuntamiento. Plaza de Pilar Redondo, 1
BADAJOS	ZAHINOS	ZAHINOS	C/ Pedro Rivera. Ayuntamiento
BADAJOS	MALPARTIDA DE LA SERENA	ZALAMEA DE LA SERENA	Ayuntamiento. Pza. Calderóan de la Barca, 1
BADAJOS	ZALAMEA DE LA SERENA	ZALAMEA DE LA SERENA	Ayuntamiento. Pza. Calderóan de la Barca, 1
BADAJOS	ZARZA, LA	ZARZA, LA	Ayuntamiento, Planta Baja. Plaza del Ayuntamiento 1
BADAJOS	ZARZA-CAPILLA	ZARZA-CAPILLA	Travesía del Potosí, 4
BADAJOS	ZURBARAN	ZURBARAN	Ayuntamiento. Plaza de Guadalupe,7



ANEXO II

CÁCERES

PROVINCIA	NUCLEO	MESA	UBICACIÓN
CACERES	VILLAMESIAS	ABERTURA	Biblioteca Pública. Plaza España, 1
CACERES	ABERTURA	ABERTURA	Biblioteca Pública. Plaza España, 1
CACERES	ACEHUCHE	ACEHUCHE	Colegio Público, gimnasio. Avda. Juan de Morales, 62
CACERES	ACEITUNA	ACEITUNA	Casa de Cultura. Plaza del Parque,1
CACERES	AHIGAL	AHIGAL	Casa de Cultura. Avda Los Caídos s/n
CACERES	ALAGON DEL RIO	ALAGON DEL RIO	Agencia de Lectura Municipal. C/ Guadalquivir, s/n
CACERES	ALBALA	ALBALA	Casa de Cultura: C/ Cándido Franco s/n
CACERES	ALCANTARA	ALCANTARA	Ayuntamiento. Plaza de España,1
CACERES	PIEDRAS ALBAS	ALCANTARA	Ayuntamiento. Plaza de España,1
CACERES	ALCUESCAR	ALCUESCAR	AYUNTAMIENTO Plaza de España 1
CACERES	CASAS DE DON ANTONIO	ALCUESCAR	AYUNTAMIENTO Plaza de España 1
CACERES	ALDEA DEL CANO	ALDEA DEL CANO	Ayuntamiento, Salón de Plenos. Plaza Mayor, s/n
CACERES	ALDEA DEL OBISPO, LA	ALDEA DEL OBISPO, LA	Plaza Pizarro , 22
CACERES	ALDEACENTENERA	ALDEACENTENERA	Ayuntamiento. Plaza de España, 1
CACERES	ALDEANUEVA DE LA VERA	ALDEANUEVA DE LA VERA	Salón Cultural. C/ Magisterio,1
CACERES	ALDEANUEVA DEL CAMINO	ALDEANUEVA DEL CAMINO	Ayuntamiento. C/ Severiano Masides,18
CACERES	CALERA, LA	ALIA	Ayuntamiento. Plaza de España, 6
CACERES	PANTANO DE CIJARA	ALIA	Ayuntamiento. Plaza de España, 6
CACERES	ALIA	ALIA	Ayuntamiento. Plaza de España, 6
CACERES	ALMARAZ	ALMARAZ	Casa de la cultura. Plaza de Adolfo Domínguez, s/n
CACERES	CASAS DE MIRAVETE	ALMARAZ	Casa de la cultura. Plaza de Adolfo Domínguez, s/n
CACERES	HIGUERA	ALMARAZ	Casa de la cultura. Plaza de Adolfo Domínguez, s/n
CACERES	ROMANGORDO	ALMARAZ	Casa de la cultura. Plaza de Adolfo Domínguez, s/n
CACERES	ALMOHARIN	ALMOHARIN	Universidad Popular (C/ Luis Chamizo, 1)
CACERES	VALDEMORALES	ALMOHARIN	Universidad Popular (C/ Luis Chamizo, 1)
CACERES	ALONSO DE OJEDA	ALONSO DE OJEDA	Centro Social (C/ San Miguel s/n)
CACERES	ARROYO DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	Ayuntamiento de Arroyo de la Luz. Plaza de la Constitución,16
CACERES	ALISEDA	ARROYO DE LA LUZ	Ayuntamiento de Arroyo de la Luz. Plaza de la Constitución,16
CACERES	ARROYOMOLINOS	ARROYOMOLINOS	Ayuntamiento (Plaza Constitución, 1)
CACERES	PASARON DE LA VERA	ARROYOMOLINOS DE LA VERA	Ayuntamiento, Salón de Actos. Plaza de España, s/N
CACERES	ARROYOMOLINOS DE LA VERA	ARROYOMOLINOS DE LA VERA	Ayuntamiento, Salón de Actos. Plaza de España, s/N
CACERES	AZABAL	AZABAL	Centro de Día. C/ Peral, 2
CACERES	BARQUILLA DE PINARES	BARQUILLA DE PINARES	Grupo Escolar Aula 1 (Plaza América s/n)
CACERES	BARQUILLA, LA	BARQUILLA DE PINARES	Grupo Escolar Aula 1 (Plaza América s/n)
CACERES	BARRADO	BARRADO	Casa Consistorial de Barrado. Plaza de España,1
CACERES	BATAN, EL	BATAN, EL	Plaza Manolete
CACERES	BELVIS DE MONROY	BELVIS DE MONROY	Ayuntamiento. C/ Escuelas s/n
CACERES	CASAS DE BELVIS	BELVIS DE MONROY	Ayuntamiento. C/ Escuelas s/n
CACERES	MILLANES	BELVIS DE MONROY	Ayuntamiento. C/ Escuelas s/n
CACERES	VALDECAÑAS DE TAJO	BELVIS DE MONROY	Ayuntamiento. C/ Escuelas s/n
CACERES	BERZOCANA	BERZOCANA	Plaza España,10
CACERES	BROZAS	BROZAS	"La Concordia" c/ Brocense,8
CACERES	CABAÑAS DEL CASTILLO	CABAÑAS DEL CASTILLO	Casa de la Cultura. C/ El Enrollao, s/n
CACERES	RETAMOSA	CABAÑAS DEL CASTILLO	Casa de la Cultura. C/ El Enrollao, s/n
CACERES	ROTURAS DE CABAÑAS	CABAÑAS DEL CASTILLO	Casa de la Cultura. C/ El Enrollao, s/n
CACERES	SOLANA DE CABAÑAS	CABAÑAS DEL CASTILLO	Casa de la Cultura. C/ El Enrollao, s/n
CACERES	CABEZABELLOSA	CABEZABELLOSA	Plaza la Constitución ,1
CACERES	CABEZUELA DEL VALLE	CABEZUELA DEL VALLE	Aula de Formación. C/ Las Escuelas, 15
CACERES	CABRERO	CABRERO	Ayuntamiento. Paseo Canchal s/n
CACERES	VALDESALOR	CACERES	Jefatura Policía Local, Salón de Actos. Avda. Juan Pablo II
CACERES	RINCON DE BALLESTEROS	CACERES	Jefatura Policía Local, Salón de Actos. Avda. Juan Pablo II
CACERES	CACERES	CACERES	Jefatura Policía Local, Salón de Actos. Avda. Juan Pablo II
CACERES	CALZADILLA	CALZADILLA	Casa de la Cultura. Plaza de Extremadura, 3
CACERES	CAMINOMORISCO	CAMINOMORISCO	Ayuntamiento, Salón de Sesiones. Plaza Libertad,
CACERES	CAMBRONCINO	CAMINOMORISCO	Ayuntamiento, Salón de Sesiones. Plaza Libertad,
CACERES	ARROLOBOS	CAMINOMORISCO	Ayuntamiento, Salón de Sesiones. Plaza Libertad,
CACERES	RIOMALO DE ABAJO	CAMINOMORISCO	Ayuntamiento, Salón de Sesiones. Plaza Libertad,
CACERES	CAMPO LUGAR	Campo Lugar	Casa Consistorial (Plaza de España, 1)
CACERES	CAÑAMERO	CAÑAMERO	Oficinas Municipales. Plaza de España,1
CACERES	PRADOCHANO	CARCABOSO	"Centro de Día" C/ Carretera de Plasencia,22
CACERES	VALDEOBISPO	CARCABOSO	"Centro de Día" C/ Carretera de Plasencia,22
CACERES	CARCABOSO	CARCABOSO	"Centro de Día" C/ Carretera de Plasencia,22
CACERES	ALDEHUELA DEL JERTE	CARCABOSO	"Centro de Día" C/ Carretera de Plasencia,22
CACERES	CASAR DE CACERES	CASAR DE CACERES	Escuela de Consumo (Antigua Cámara agraria). Avda. de la Constitución,
CACERES	CAÑAVERAL	CASAS DE MILLAN	Biblioteca Pública. Avda. Luis de Miranda, s/n
CACERES	CASAS DE MILLAN	CASAS DE MILLAN	Biblioteca Pública. Avda. Luis de Miranda, s/n
CACERES	GRIMALDO	CASAS DE MILLAN	Biblioteca Pública. Avda. Luis de Miranda, s/n
CACERES	CASAS DEL CASTAÑAR	CASAS DEL CASTAÑAR	Ayuntamiento. Plaza San Juan,1
CACERES	SEGURA DE TORO	CASAS DEL MONTE	Plaza de España,7
CACERES	CASAS DEL MONTE	CASAS DEL MONTE	Plaza de España,7
CACERES	JARILLA	CASAS DEL MONTE	Plaza de España,7
CACERES	CASATEJADA	CASATEJADA	Planta baja Casa Consistorial. Plaza Mayor,1



CÁCERES

CACERES	SERREJON	CASATEJADA	Planta baja Casa Consistorial. Plaza Mayor,1
CACERES	ROBLEDOLLANO	CASTAÑAR DE IBOR	Ayuntamiento de Castañar de Ibor. Plaza de España,1
CACERES	NAVALVILLAR DE IBOR	CASTAÑAR DE IBOR	Ayuntamiento de Castañar de Ibor. Plaza de España,1
CACERES	FRESNEDOSO DE IBOR	CASTAÑAR DE IBOR	Ayuntamiento de Castañar de Ibor. Plaza de España,1
CACERES	CASTAÑAR DE IBOR	CASTAÑAR DE IBOR	Ayuntamiento de Castañar de Ibor. Plaza de España,1
CACERES	CECLAVIN	CECLAVIN	Biblioteca Municipal. C/ Iglesia
CACERES	CILLEROS	CILLEROS	Bajos Biblioteca Pública Municipal. Avda Virgen de Navelonga,17
CACERES	RINCON DEL OBISPO	CORIA	Avd. Extremadura, 8 (Policia Local)
CACERES	CASILLAS DE CORIA	CORIA	Avd. Extremadura, 8 (Policia Local)
CACERES	CORIA	CORIA	Avd. Extremadura, 8 (Policia Local)
CACERES	CASAS DE DON GOMEZ	CORIA	Avd. Extremadura, 8 (Policia Local)
CACERES	CUACOS DE YUSTE	CUACOS DE YUSTE	Ayto Cuacos de Yuste(Salon de Acto) Plaza de España,1
CACERES	CUMBRE, LA	CUMBRE, LA	Ayuntamiento. Plaza de España, 1
CACERES	CAMPILLO DE DELEITOSA	DELEITOSA	Biblioteca Municipal. C/ San Pedro de Alcántara,2
CACERES	DELEITOSA	DELEITOSA	Biblioteca Municipal. C/ San Pedro de Alcántara,2
CACERES	ESCURIAL	ESCURIAL	Ayuntamiento. Plaza España,1
CACERES	GALISTEO	GALISTEO	Local Múltiple del Ayuntamiento. C/ Damián Pérez,3
CACERES	SAN GIL	GALISTEO	Local Múltiple del Ayuntamiento. C/ Damián Pérez,3
CACERES	FUENTE DEL SAPO	GALISTEO	Local Múltiple del Ayuntamiento. C/ Damián Pérez,3
CACERES	AVARIANTOS	GALISTEO	Local Múltiple del Ayuntamiento. C/ Damián Pérez,3
CACERES	VIÑUELAS	GALISTEO	Local Múltiple del Ayuntamiento. C/ Damián Pérez,3
CACERES	GARCIAZ	GARCIAZ	Ayto de Garciaz. Plaza de España,1
CACERES	GARGANTA LA OLLA	GARGANTA LA OLLA	Ayuntamiento, Salón de Sesiones. Plaza Diez de Mayo,1
CACERES	GARGANTA, LA	GARGANTA, LA	Ayto. de La Garganta. C/Pizarro,1
CACERES	BAÑOS DE MONTEMAYOR	GARGANTA, LA	Ayto. de La Garganta. C/Pizarro,1
CACERES	GARGANTILLA	GARGANTILLA	Casa Consistorial (Plaza de España s/n)
CACERES	GARGÜERA	GARGÜERA	EscuelaPública. Avda. Víctimas del Terrorismo
CACERES	GARROVILLAS DE ALCONETAR	GARROVILLAS DE ALCONETAR	Ayuntamiento. Plaza de la Constitución,1
CACERES	GATA	GATA	Casa de la Cultura (Avd. Virgen de Guadalupe s/n)
CACERES	CADALSO	GATA	Casa de la Cultura (Avd. Virgen de Guadalupe s/n)
CACERES	DESCARGAMARIA	GATA	Casa de la Cultura (Avd. Virgen de Guadalupe s/n)
CACERES	TORRE DE DON MIGUEL	GATA	Casa de la Cultura (Avd. Virgen de Guadalupe s/n)
CACERES	ROBLEDILLO DE GATA	GATA	Casa de la Cultura (Avd. Virgen de Guadalupe s/n)
CACERES	GUADALUPE	GUADALUPE	Ayuntamiento, Salón de Plenos. Avda. Conde de Barcelona, 2
CACERES	GUIJO DE CORIA	GUIJO DE CORIA	Ayuntamiento. Plaza Mayor,1
CACERES	MORCILLO	GUIJO DE GALISTEO	Ayuntamiento (Plaza de España, 1)
CACERES	VALRIO	GUIJO DE GALISTEO	Ayuntamiento (Plaza de España, 1)
CACERES	GUIJO DE GALISTEO	GUIJO DE GALISTEO	Ayuntamiento (Plaza de España, 1)
CACERES	GUIJO DE GRANADILLA	GUIJO DE GRANADILLA	Ayuntamiento. Plaza de España, 1
CACERES	GUIJO DE SANTA BARBARA	GUIJO DE SANTA BARBARA	Local Municipal. C/ Carretera Nueva, 1
CACERES	HERNAN-PEREZ	HERNAN-PEREZ	Ayuntamiento. C/ Herrerías, 7
CACERES	HERVAS	HERVAS	Antiguo Colegio Público. Plaza González Fiori,1
CACERES	HINOJAL	HINOJAL	Ayto. de Hinojal. C/ Obispo Rocha,8
CACERES	HOLGUERA	HOLGUERA	C/Nueva, 13
CACERES	BELEN	HUERTAS DE ANIMAS	Casa de la Cultura (C/ José María García)
CACERES	HUERTAS DE ANIMAS	HUERTAS DE ANIMAS	Casa de la Cultura (C/ José María García)
CACERES	JARAICEJO	JARAICEJO	Ayuntamiento, Plaza de la Constitución,1
CACERES	COLLADO DE LA VERA	JARAIZ DE LA VERA	Aula de la Universidad Popular. Avda. de la Constitución,7
CACERES	JARAIZ DE LA VERA	JARAIZ DE LA VERA	Aula de la Universidad Popular. Avda. de la Constitución,7
CACERES	TORREMENGA	JARAIZ DE LA VERA	Aula de la Universidad Popular. Avda. de la Constitución,7
CACERES	JARANDILLA DE LA VERA	JARANDILLA DE LA VERA	Ayuntamiento, Salón de Actos. Plaza de la Constitución, 1
CACERES	JERTE	JERTE	Casa consistorial de Jerte. C/ Hornacina,3
CACERES	CABEZO	LADRILLAR	Biblioteca Municipal. C/ Luis García Tafalla,15
CACERES	LADRILLAR	LADRILLAR	Biblioteca Municipal. C/ Luis García Tafalla,15
CACERES	MESTAS, LAS	LADRILLAR	Biblioteca Municipal. C/ Luis García Tafalla,15
CACERES	LOGROSAN	LOGROSAN	Ayto. Salón de Plenos. Plaza de España,1
CACERES	LOSAR DE LA VERA	LOSAR DE LA VERA	Casa de la Cultura, Planta Baja. C/ Del Agua,29
CACERES	ROBLEDILLO DE LA VERA	LOSAR DE LA VERA	Casa de la Cultura, Planta Baja. C/ Del Agua,29
CACERES	MADRIGALEJO	MADRIGALEJO	Ayuntamiento. Plaza de España, 1.
CACERES	MADROÑERA	MADROÑERA	Ayuntamiento. Plaza Ramón y Cajal,1
CACERES	HERGUIJUELA	MADROÑERA	Ayuntamiento. Plaza Ramón y Cajal,1
CACERES	MAULIQUE	MAJADAS	Casa de la cultura, salón de actos. C/ La Barca,5.
CACERES	TORIL	MAJADAS	Casa de la cultura, salón de actos. C/ La Barca,5.
CACERES	MAJADAS	MAJADAS	Casa de la cultura, salón de actos. C/ La Barca,5.
CACERES	MALPARTIDA DE CACERES	MALPARTIDA DE CACERES	Plaza Mayor,2
CACERES	PALAZUELO-EMPALME	MALPARTIDA DE PLASENCIA	Ayuntamiento, Salón de Plenos. Plaza Mayor,1
CACERES	BAZAGONA, LA	MALPARTIDA DE PLASENCIA	Ayuntamiento, Salón de Plenos. Plaza Mayor,1
CACERES	MALPARTIDA DE PLASENCIA	MALPARTIDA DE PLASENCIA	Ayuntamiento, Salón de Plenos. Plaza Mayor,1
CACERES	VILLA DEL REY	MATA DE ALCANTARA	Casa de la Cultura. Plaza Llano de Montbui, s/n
CACERES	MATA DE ALCANTARA	MATA DE ALCANTARA	Casa de la Cultura. Plaza Llano de Montbui, s/n
CACERES	MESAS DE IBOR	MESAS DE IBOR	Casa de la Cultura. Plaza de la Constitución, 1
CACERES	BOHONAL DE IBOR	MESAS DE IBOR	Casa de la Cultura. Plaza de la Constitución, 1
CACERES	MIAJADAS	MIAJADAS	Ayuntamiento (Plaza de España, 1)



CÁCERES

CACERES	CASAR DE MIAJADAS	MIAJADAS	Ayuntamiento (Plaza de España, 1)
CACERES	MOHEDA DE GATA, LA	MOHEDA DE GATA, LA	Agencia de Lectura Municipal C/ Escuelas s/n
CACERES	RIVERA OVEJA	MOHEDAS DE GRANADILLA	Ayuntamiento. Plaza Mayor,1
CACERES	PEDRO-MUÑOZ	MOHEDAS DE GRANADILLA	Ayuntamiento. Plaza Mayor,1
CACERES	PALOMERO	MOHEDAS DE GRANADILLA	Ayuntamiento. Plaza Mayor,1
CACERES	MOHEDAS DE GRANADILLA	MOHEDAS DE GRANADILLA	Ayuntamiento. Plaza Mayor,1
CACERES	MARCHAGAZ	MOHEDAS DE GRANADILLA	Ayuntamiento. Plaza Mayor,1
CACERES	CEREZO	MOHEDAS DE GRANADILLA	Ayuntamiento. Plaza Mayor,1
CACERES	CASAR DE PALOMERO	MOHEDAS DE GRANADILLA	Ayuntamiento. Plaza Mayor,1
CACERES	MONROY	MONROY	Ayuntamiento. Plaza de España, 1.
CACERES	MONTANCHEZ	MONTANCHEZ	Ayuntamiento, Oficina Policía Local. Plaza de España,1
CACERES	MONTEHERMOSO	MONTEHERMOSO	Casa de la Cultura. Carretera de Plasencia, 40
CACERES	HUELAGA	MORALEJA	Extinta Cámara Agraria. C/Ronda de los Molinos,4
CACERES	MORALEJA	MORALEJA	Extinta Cámara Agraria. C/Ronda de los Molinos,4
CACERES	NAVACONCEJO	NAVACONCEJO	Casa de la Cultura
CACERES	GORDO, EL	NAVALMORAL DE LA MATA	Oficina Comarcal Agraria de Navalmoral de la Mata. Ctra. Madrid-
CACERES	VALDEHUNCAR	NAVALMORAL DE LA MATA	Oficina Comarcal Agraria de Navalmoral de la Mata. Ctra. Madrid-
CACERES	NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	Oficina Comarcal Agraria de Navalmoral de la Mata. Ctra. Madrid-
CACERES	BERROCALEJO	NAVALMORAL DE LA MATA	Oficina Comarcal Agraria de Navalmoral de la Mata. Ctra. Madrid-
CACERES	NAVAS DEL MADROÑO	NAVAS DEL MADROÑO	Ayuntamiento, Salón de Plenos. Plaza de la Constitución,1
CACERES	NAVEZUELAS	NAVEZUELAS	Casa de la Cultura. Avda. de Extremadura,95
CACERES	NUÑOMORAL	NUÑOMORAL	Ayuntamiento. Plaza Centro Cívico,1
CACERES	ASEGUR	NUÑOMORAL	Ayuntamiento. Plaza Centro Cívico,1
CACERES	VEGAS DE CORIA	NUÑOMORAL	Ayuntamiento. Plaza Centro Cívico,1
CACERES	MARTILANDRAN	NUÑOMORAL	Ayuntamiento. Plaza Centro Cívico,1
CACERES	LA HUETRE	NUÑOMORAL	Ayuntamiento. Plaza Centro Cívico,1
CACERES	HERAS	NUÑOMORAL	Ayuntamiento. Plaza Centro Cívico,1
CACERES	GASCO, EL	NUÑOMORAL	Ayuntamiento. Plaza Centro Cívico,1
CACERES	FRAGOSA	NUÑOMORAL	Ayuntamiento. Plaza Centro Cívico,1
CACERES	RUBIACO	NUÑOMORAL	Ayuntamiento. Plaza Centro Cívico,1
CACERES	CASARES DE LAS HURDES	NUÑOMORAL	Ayuntamiento. Plaza Centro Cívico,1
CACERES	CEREZAL	NUÑOMORAL	Ayuntamiento. Plaza Centro Cívico,1
CACERES	PERALEDA DE LA MATA	PERALEDA DE LA MATA	Ayuntamiento. Rinconada Plaza de España, 3
CACERES	GARVIN	PERALEDA DE SAN ROMAN	Colegio Público de Paraleda de San Román, Calle General Mola s/n
CACERES	PERALEDA DE SAN ROMAN	PERALEDA DE SAN ROMAN	Colegio Público de Paraleda de San Román, Calle General Mola s/n
CACERES	PESCUEZA	PESCUEZA	Casa de cultura, plaza Postigo 1
CACERES	PORTAJE	PESCUEZA	Casa de cultura, plaza Postigo 1
CACERES	CACHORRILLA	PESCUEZA	Casa de cultura, plaza Postigo 1
CACERES	PESGA, LA	PESGA, LA	Casa Redonda. Avda. de la Constitución, 8
CACERES	OVEJUELA	PINOFRANQUEADO	Ayuntamiento (Plaza Reina Victoria, Bajo)
CACERES	PINOFRANQUEADO	PINOFRANQUEADO	Ayuntamiento (Plaza Reina Victoria, Bajo)
CACERES	MUELA	PINOFRANQUEADO	Ayuntamiento (Plaza Reina Victoria, Bajo)
CACERES	SAUCEDA	PINOFRANQUEADO	Ayuntamiento (Plaza Reina Victoria, Bajo)
CACERES	PIORNAL	PIORNAL	Ayuntamiento, planta baja (antigua sede del juzgado de paz). Plaza de
CACERES	PIZARRO	Pizarro	Ayuntamiento (Plaza de España, 1)
CACERES	PLASENCIA	PLASENCIA	Ayuntamiento, Salón de Plenos. Plaza Mayor s/n
CACERES	OLIVA DE PLASENCIA	PLASENCIA	Ayuntamiento, Salón de Plenos. Plaza Mayor s/n
CACERES	PLASENZUELA	PLASENZUELA	Ayuntamiento Plasenzuela. Plaza de España,1
CACERES	POZUELO DE ZARZON	POZUELO DE ZARZON	Edificio "El Pósito". C/ Pósito, 5
CACERES	VILLANUEVA DE LA SIERRA	POZUELO DE ZARZON	Edificio "El Pósito". C/ Pósito, 5
CACERES	PUEBLA DE ARGEME	Puebla de Argeme	Casa de la Cultura (Plaza del Bosque)
CACERES	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	Centro Integrado. Plaza Mayor, s/n
CACERES	REBOLLAR	REBOLLAR	Casa de la Cultura. Paseo del Mirador, 27
CACERES	RIOLOBOS	RIOLOBOS	Ayuntamiento, Salón de Plenos. C/ Alhóndiga, 30
CACERES	ALDEHUELA	ROBLEDO	Nave Social (Robledo, 42)
CACERES	ROBLEDO	ROBLEDO	Nave Social (Robledo, 42)
CACERES	CASTILLO	ROBLEDO	Nave Social (Robledo, 42)
CACERES	ERIAS	ROBLEDO	Nave Social (Robledo, 42)
CACERES	ROSALEJO	ROSALEJO	Ayuntamiento, Salón de Plenos Municipal. Plaza Mayor s/n
CACERES	HERRERUELA	SALORINO	Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, s/n
CACERES	SALORINO	SALORINO	Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, s/n
CACERES	VILLAMIEL	SAN MARTIN DE TREVEJO	C/De la Iglesia,2
CACERES	SAN MARTIN DE TREVEJO	SAN MARTIN DE TREVEJO	C/De la Iglesia,2
CACERES	ELJAS	SAN MARTIN DE TREVEJO	C/De la Iglesia,2
CACERES	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	SANTA ANA	Ayuntamiento. Plaza de España, 1.
CACERES	RUANES	SANTA ANA	Ayuntamiento. Plaza de España, 1.
CACERES	SALVATIERRA DE SANTIAGO	SANTA ANA	Ayuntamiento. Plaza de España, 1.
CACERES	SANTA ANA	SANTA ANA	Ayuntamiento. Plaza de España, 1.
CACERES	IBAHERNANDO	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	C/ Burgos, 7
CACERES	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	C/ Burgos, 7
CACERES	PUERTO DE SANTA CRUZ	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	C/ Burgos, 7
CACERES	CARBAJO	SANTIAGO DE ALCANTARA	Ayuntamiento. Plaza de España, s/n
CACERES	SANTIAGO DE ALCANTARA	SANTIAGO DE ALCANTARA	Ayuntamiento. Plaza de España, s/n



CÁCERES

CACERES	HERRERA DE ALCANTARA	SANTIAGO DE ALCANTARA	Ayuntamiento. Plaza de España, s/n
CACERES	CEDILLO	SANTIAGO DE ALCANTARA	Ayuntamiento. Plaza de España, s/n
CACERES	MEMBRIO	SANTIAGO DE ALCANTARA	Ayuntamiento. Plaza de España, s/n
CACERES	SANTIAGO DEL CAMPO	SANTIAGO DEL CAMPO	Casa de la Cultura, C/ Constitución, 10
CACERES	SANTIBAÑEZ EL BAJO	SANTIBAÑEZ EL BAJO	Ayuntamiento. Plaza de España, 1.
CACERES	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	SANTIBAÑEZ EL BAJO	Ayuntamiento. Plaza de España, 1.
CACERES	BRONCO, EL	SANTIBAÑEZ EL BAJO	Ayuntamiento. Plaza de España, 1.
CACERES	SAUCEDILLA	SAUCEDILLA	Ayuntamiento. C/ Real, 25
CACERES	MIRABEL	SERRADILLA	Ayuntamiento, Salón de Plenos. Plaza de la Constitución,1
CACERES	SERRADILLA	SERRADILLA	Ayuntamiento, Salón de Plenos. Plaza de la Constitución,1
CACERES	SIERRA DE FUENTES	SIERRA DE FUENTES	Ayuntamiento. Plaza de España, 1
CACERES	TALAVAN	TALAVAN	Casa de la Cultura, Avda. Constitución,10
CACERES	TALAVERUELA DE LA VERA	TALAVERUELA DE LA VERA	Aula de la Cultura, C/ Gabriel y Galán ,26
CACERES	VIANDAR DE LA VERA	TALAVERUELA DE LA VERA	Aula de la Cultura, C/ Gabriel y Galán ,26
CACERES	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	TALAYUELA	Universidad Popular Aula 1 (C/ García Paredes s/n)
CACERES	TALAYUELA	TALAYUELA	Universidad Popular Aula 1 (C/ García Paredes s/n)
CACERES	TIETAR	TIETAR	Aula de Formación de Tiétar, C/ Escuelas,4
CACERES	TORNAVACAS	TORNAVACAS	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 4
CACERES	TORNO, EL	TORNO, EL	Casa de la Cultura, Salón de Actos. C/ La Fragua, 22
CACERES	TORRECILLA DE LOS ANGELES	TORRECILLA DE LOS ANGELES	Casa consistorial, Plaza España nº15
CACERES	TORRECILLAS DE LA TIESA	TORRECILLAS DE LA TIESA	Casa de La Cultura, biblioteca. C/ Vallespedro, s/n
CACERES	TORREJON EL RUBIO	TORREJON EL RUBIO	Edificio salón de actos. Plaza de España, 1
CACERES	PORTEZUELO	TORREJONCILLO	C/ Jenaro Ramos, 15
CACERES	TORREJONCILLO	TORREJONCILLO	C/ Jenaro Ramos, 15
CACERES	VALDENCIN	TORREJONCILLO	C/ Jenaro Ramos, 15
CACERES	PEDROSO DE ACIM	TORREJONCILLO	C/ Jenaro Ramos, 15
CACERES	BOTIJA	TORREMOCHA	Biblioteca Municipal. Plaza Mayor,7
CACERES	BENQUERENCIA	TORREMOCHA	Biblioteca Municipal. Plaza Mayor,7
CACERES	TORREMOCHA	TORREMOCHA	Biblioteca Municipal. Plaza Mayor,7
CACERES	TORREQUEMADA	TORREORGAZ	Ayuntamiento, Salón de Sesiones. C/ El Moral,1
CACERES	TORREORGAZ	TORREORGAZ	Ayuntamiento, Salón de Sesiones. C/ El Moral,1
CACERES	TRUJILLO	TRUJILLO	C/ Paseo Ruiz de Mendoza, 3
CACERES	SANTA MARTA DE MAGASCA	TRUJILLO	C/ Paseo Ruiz de Mendoza, 3
CACERES	PAGO DE SAN CLEMENTE	TRUJILLO	C/ Paseo Ruiz de Mendoza, 3
CACERES	VALDASTILLAS	VALDASTILLAS	Ayuntamiento, Salón de Actos. C/ Solano,12
CACERES	TORRE DE SANTA MARIA	VALDEFUENTES	Casa de la Cultura, C/ Cuartel, s/n
CACERES	VALDEFUENTES	VALDEFUENTES	Casa de la Cultura, C/ Cuartel, s/n
CACERES	ZARZA DE MONTANCHEZ	VALDEFUENTES	Casa de la Cultura, C/ Cuartel, s/n
CACERES	VALDEIÑIGOS	VALDEIÑIGOS	Colegio Público de Valdeñigos. Plaza Mayor,8
CACERES	TEJEDA DE TIETAR	VALDEIÑIGOS	Colegio Público de Valdeñigos. Plaza Mayor,8
CACERES	SAN PEDRO DE LOS MAJARRETES	VALENCIA DE ALCANTARA	Centro de Formación y Empleo. C/ San Cristóbal, s/n
CACERES	VALENCIA DE ALCANTARA	VALENCIA DE ALCANTARA	Centro de Formación y Empleo. C/ San Cristóbal, s/n
CACERES	PINO, EL	VALENCIA DE ALCANTARA	Centro de Formación y Empleo. C/ San Cristóbal, s/n
CACERES	LANCHUELAS, LAS	VALENCIA DE ALCANTARA	Centro de Formación y Empleo. C/ San Cristóbal, s/n
CACERES	ESTACION FERROCARRIL	VALENCIA DE ALCANTARA	Centro de Formación y Empleo. C/ San Cristóbal, s/n
CACERES	VALVERDE DEL FRESNO	VALVERDE DEL FRESNO	Ayuntamiento. Plaza de la Constitución,2
CACERES	VEGAVIANA	VEGAVIANA	Colegio Público "Mª de los Ángeles Ballesteros", C/ Del Mar,1
CACERES	VILLA DEL CAMPO	VILLA DEL CAMPO	Centro Social . C/ Pozo Morón,4
CACERES	MADRIGAL DE LA VERA	VILLANUEVA DE LA VERA	Ayuntamiento. Salón de Actos. Plaza Aniceto Marinas,1
CACERES	VILLANUEVA DE LA VERA	VILLANUEVA DE LA VERA	Ayuntamiento. Salón de Actos. Plaza Aniceto Marinas,1
CACERES	VALVERDE DE LA VERA	VILLANUEVA DE LA VERA	Ayuntamiento. Salón de Actos. Plaza Aniceto Marinas,1
CACERES	VILLAR DE PLASENCIA	VILLAR DE PLASENCIA	Biblioteca. C/Concejo, s/n
CACERES	VILLAR DEL PEDROSO	VILLAR DEL PEDROSO	Centro Social "Casa del Labrador". C/ Real,10
CACERES	VALDELACASA DE TAJO	VILLAR DEL PEDROSO	Centro Social "Casa del Labrador". C/ Real,10
CACERES	NAVATRASIERRA	VILLAR DEL PEDROSO	Centro Social "Casa del Labrador". C/ Real,10
CACERES	CARRASCALEJO	VILLAR DEL PEDROSO	Centro Social "Casa del Labrador". C/ Real,10
CACERES	ACEBO	VILLASBUENAS DE GATA	Ayuntamiento. Plaza Palacio, 1
CACERES	VILLASBUENAS DE GATA	VILLASBUENAS DE GATA	Ayuntamiento. Plaza Palacio, 1
CACERES	SANTIBAÑEZ EL ALTO	VILLASBUENAS DE GATA	Ayuntamiento. Plaza Palacio, 1
CACERES	PERALES DEL PUERTO	VILLASBUENAS DE GATA	Ayuntamiento. Plaza Palacio, 1
CACERES	HOYOS	VILLASBUENAS DE GATA	Ayuntamiento. Plaza Palacio, 1
CACERES	ABADIA	ZARZA DE GRANADILLA	Ayuntamiento, Salón de Actos. C/ Parque, s/n
CACERES	GRANJA, LA	ZARZA DE GRANADILLA	Ayuntamiento, Salón de Actos. C/ Parque, s/n
CACERES	ZARZA DE GRANADILLA	ZARZA DE GRANADILLA	Ayuntamiento, Salón de Actos. C/ Parque, s/n
CACERES	ZARZA LA MAYOR	ZARZA LA MAYOR	Ayuntamiento, Planta Baja. Plaza Mayor,1
CACERES	CONQUISTA DE LA SIERRA	ZORITA	Colegio Público Nuestra Señora de Fuente Santa. C/ Animás,9
CACERES	ALCOLLARIN	ZORITA	Colegio Público Nuestra Señora de Fuente Santa. C/ Animás,9
CACERES	ZORITA	ZORITA	Colegio Público Nuestra Señora de Fuente Santa. C/ Animás,9

**V ANUNCIOS****SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la formalización de la contratación del servicio de "Seguridad y vigilancia en los centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo, sujeto al cumplimiento de condiciones de carácter social, medioambiental y/o relativas a otras políticas públicas". Expte.: SE-01/2017. (2017060285)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-01/2017.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Seguridad y vigilancia en los centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo, sujeto al cumplimiento de condiciones de carácter social, medioambiental y/o relativas a otras políticas públicas.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ver lo dispuesto en los Pliegos que rigen la presente licitación.
- d) Plazo de ejecución: Doce meses, iniciándose el presente contrato el día 16 de febrero de 2017 y continuando vigente hasta el día 15 de febrero de 2018.
- e) Prórrogas: No está prevista la posibilidad de prórroga del contrato.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 441.821,32 euros (cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos ventíun euros con treinta y dos céntimos).
- Impuesto sobre el Valor Añadido 21 %: 92.782,48 (noventa y dos mil setecientos ochenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos).
- Importe Total: 534.603,80 euros (quinientos treinta y cuatro mil seiscientos tres euros con ochenta céntimos).



- Valor estimado del contrato: 441.821,32 euros (cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos veintiún euros con treinta y dos céntimos).
- Anualidades
 - Anualidad 2017: 480,970,93 euros.
 - Anualidad 2018: 53.632,87 euros.
- Cofinanciación: Transferencia del Estado 100 %.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

6. ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10/02/2017.

b) Adjudicatario: Seguridad Integral, SA.

c) Importe de Adjudicación:

Importe excluido IVA: 378.246,02 (trescientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis euros con dos céntimos).

Importe total: 457.677,68 € (cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos).

Mérida, 15 de febrero de 2017. El Director Gerente del Sexpe. PD. (Resolución de 2 de octubre de 2015; DOE n.º 202, de 20 de octubre), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

AYUNTAMIENTO DE VALDASTILLAS

ANUNCIO de 3 de enero de 2017 sobre aprobación inicial del Plan Parcial SAU Sector 3. (2017080078)

El Pleno del Ayuntamiento de Valdastillas, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2016, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación para el desarrollo del SAU Sector 3 de las Normas Subsidiarias de Valdastillas, a instancias de la Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Segundo: Someter el mismo a información pública por el período de un mes, procediéndose a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 124.



Contra el acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción en Cáceres, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o con carácter potestativo, en el plazo de un mes, en los términos comprendidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto. Cualquier otro que estime oportuno.

Valdastillas, 3 de enero de 2017. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN HERRERO DOMÍNGUEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida
Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114
e-mail: doe@juntaex.es